



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
24 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:35 del día 24 de noviembre de 2022, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con la asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Fernández Escobedo
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo
Don Miguel Ángel Jiménez Navas

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Juan Luís Corbacho Real

POR MI PUEBLO (POR MI PUEBLO)

Don José María Gómez Muñoz
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Doña Elena Aguilar Brañas
Doña Clara Isabel Perles Jiménez

IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (IU ANDALUCÍA)

Don José Luís Gómez Arroyo
Doña Rocío Calderón Muñoz

PODEMOS (PODEMOS)

Doña Rosa María Ramada Guillén

VOX (VOX)

Don José Antonio Rodríguez Díaz

1

CSV: 07E800381AAB0019R7N4K4B8D6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381AAB0019R7N4K4B8D6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:30:07

DOCUMENTO: 20243676843

Fecha: 20/06/2024
Hora: 18:30



**INTERVENTORA GENERAL:**

Doña Sara Berbel Ruiz

SECRETARIO GENERAL:

Don Miguel Berbel García

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS

PUNTO N° 1.- ACTA ANTERIOR (27-OCTUBRE-2022)

PUNTO N° 2.- APROBACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTES PARA REVISION PERIODICA Y PREDETERMINADA DE PRECIOS DE LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y JUSTIFICACION DE LA DURACION DEL CONTRATO. (EXPTE 15494/2022)

PUNTO N° 3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCION DE LAS NNSS AL ACTUAL PGOU, RELATIVA A ZONA VERDE EN CALLE OCEANÍA, 13. (EXPTE 6679/2022)

PUNTO N° 4.- PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO MODIFICANDO PERMUTA FESTIVOS 17 Y 24/9/2023 POR EL DOMINGO 17/9 Y EL SABADO 7/10/23 (FIESTA LOCAL). (EXPTE 16031/2022)

PUNTO N° 5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PLIED) (EXPTE. 7280/2022)

PUNTO N° 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS CON MOTIVO DEL 25N PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS. (EXPTE 16916/2022)

PUNTO N° 7.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO N° 7.1.- DACION CUENTA DESIGNACIÓN PORTAVOZ CIUDADANOS A DOÑA CLARA ISABEL PERLES JIMENEZ (EXPTE 6095/2019)

PUNTO N° 7.2.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL DIA DEL PUEBLO GITANO ANDALUZ (EXPTE 17489/2022)

PUNTO N° 7.3.- MANIFIESTO 25N DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO (EXPTE 17543/2022)

PUNTO N° 8.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO: - DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA 1331/2022 TRIBUNAL SUPREMO SOBRE LA CUEVA DEL TESORO (EXPTE. 17365/2022)

PUNTO N° 8.1.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

2

CSV: 07E800381AAB0019R7N4K4B8D6





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

PUNTO Nº 8.2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.

PUNTO Nº 8.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS (EXPTE 16198/2022)

PUNTO Nº 8.4.- PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=1>

PUNTO Nº 1.-ACTA ANTERIOR (27-OCTUBRE-2022)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=2>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de la sesión 27 de octubre de 2022 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación queda aprobada por unanimidad.

PUNTO Nº 2.-APROBACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTES PARA REVISION PERIODICA Y PREDETERMINADA DE PRECIOS DE LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y JUSTIFICACION DE LA DURACION DEL CONTRATO. (EXPTE 15494/2022)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 3.-APROBACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTES PARA REVISION PERIODICA Y PREDETERMINADA DE PRECIOS DE LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y JUSTIFICACION DE LA DURACION DEL CONTRATO. (EXPTE 15494/2022)

Se da cuenta de la siguiente:

“PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este ayuntamiento, en fecha 10-11-22, según el siguiente tenor literal:

“INFORME

3

CSV: 07E800381AAB0019R7N4K4B8D6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800381AAB0019R7N4K4B8D6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:30:07

DOCUMENTO: 20243676843

Fecha: 20/06/2024
Hora: 18:30





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Que emite esta Secretaría General a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente, mediante Providencia de fecha 7 de abril de 2022 conforme a lo establecido en el art. 3.2 apartado a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y art. 173 apartado a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre el siguiente

ASUNTO.- Duración de contrato y estructura de costes para revisión periódica y predeterminada de precios en la prestación de los servicios de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado y saneamiento.

ANTECEDENTES

En el expediente número 5438/22 de SWAL consta providencia del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 7-4-22, requiriendo el inicio de las actuaciones necesarias para determinar la estructura de costes de los servicios de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado y saneamiento, así como informe emitido por el Ingeniero Industrial Municipal con fecha 8-11-2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 29-5-97, este ayuntamiento suscribió con la empresa Aquagest Sur S.A un contrato de concesión administrativa del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Asimismo, con fecha 31-3-2005 suscribió con la misma empresa (hoy denominada Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A.) un contrato de concesión administrativa del servicio público de alcantarillado y saneamiento.

Ambos contratos terminaban su vigencia el día 31-5-2017, estando establecido en los respectivos Pliegos la posibilidad de prorrogar los mismos.

SEGUNDO.- Con fecha 26-11-13, el Pleno Municipal adoptó acuerdo de modificación de las características de ambos contratos, incluyendo la prórroga de cinco años de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en la Base 4.1 del PCAP del servicio de abastecimiento de agua potable y la Cláusula 2 del PCAP del servicio de alcantarillado, respectivamente.

En base a dicho acuerdo, ambos contratos finalizarían su vigencia el pasado 31-5-2022.

Posteriormente, el mismo órgano, en sesión de 26-5-22, adoptó el acuerdo de aprobar la continuidad en la prestación de dichos servicios por parte de la concesionaria de los mismos, Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A., hasta la formalización de un nuevo contrato y comienzo de su ejecución.





TERCERO.- Al objeto de elaborar una propuesta de estructura de costes para poder contemplar la revisión periódica y predeterminada de precios en el nuevo contrato a licitar, en abril del presente año 2022 se solicitó información a seis operadores económicos del sector, habiendo respondido algunos en mayo del mismo año.

Previamente, con fecha 15-7-21 se había encargado a la empresa Ingeagua S.L. un informe de justificación de la duración del contrato y propuesta de estructura de costes. El informe de esta empresa, suscrito por Don Moisés Gonzalo Gómez Pérez, ha sido dictaminado favorablemente por el Sr. Ingeniero Industrial municipal, según informe emitido por este técnico en fecha 9-11-22.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los precios de los contratos del sector público sólo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada en los términos establecidos en el Capítulo II del Título III del Libro Primero de la LCSP.

De conformidad con el artículo 103.1 de la LCSP, no cabrá en este tipo de contratos que se pretende la revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios de los contratos.

SEGUNDO.- La revisión del precio de una actividad o prestación comprendida en el objeto del contrato sólo podrá efectuarse en función de la variación de los costes significativos e indispensables directamente asociados a dicha actividad o prestación que, además, no se encuentren excluidos de la revisión por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española (en adelante, RDD).

El establecimiento del régimen de revisión tomará como referencia la estructura de costes en los términos establecidos en el art. 4 del RDD, que deberá estar justificada en la memoria que acompañe al expediente de contratación, atendiendo a las mejores prácticas disponibles en el sector.

TERCERO.- Previa justificación en el expediente y de conformidad con lo previsto en el RDD, podrá llevarse a cabo la revisión periódica y predeterminada de precios, entre otros, en aquellos contratos distintos de los contratos de obra, de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas y de suministro de energía, en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años.

El párrafo segundo del apartado 2 del art. 103 LCSP excluye de la posibilidad de revisión una serie de conceptos, tales como, entre otros, los costes asociados a las amortizaciones, los costes financieros, etc.





CUARTO.- Conforme al artículo 9 del RDD, estos contratos podrán ser objeto de revisión si se cumplen los siguientes requisitos:

A) Que hayan transcurrido dos años desde la formalización del contrato, no aplicándose a los contratos de concesión de servicios el límite referido a la ejecución de al menos un 20% de su importe, según establece el art. 103.5 de la LCSP.

B) Que el período de recuperación de la inversión del contrato sea igual o superior a cinco años. Este plazo deberá determinarse conforme a los criterios establecidos en el art. 10 de dicho RDD.

La revisión no podrá tener lugar una vez transcurrido este período, lo que deberá expresarse en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

C) Que la revisión esté prevista en los pliegos, y se detalle en ellos la fórmula de revisión a aplicar.

En este sentido, los pliegos deberán especificar como mínimo, conforme a los respectivos apartados 4 de los arts. 103 de la LCSP y 9 del RDD:

1. El desglose de los componentes de coste de la actividad objeto del contrato y la ponderación de cada uno de ellos sobre el precio del contrato.

2. Los precios individuales o índices de precios específicos asociados a cada componente de coste susceptible de revisión.

3. Los mecanismos de incentivo de eficiencia contemplados en el artículo 7 del RDD, en su caso.

4. La fórmula de revisión aplicable, atendiendo a la naturaleza del contrato y la estructura y evolución de los costes de las prestaciones del mismo, debiendo ser dicha fórmula invariable durante la vigencia del contrato y debiendo determinar la revisión de precios en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses, si la formalización se produce con posterioridad.

QUINTO.- Cuando no exista una fórmula tipo de revisión aprobada por el Consejo de Ministros, el órgano de contratación deberá justificar el cumplimiento del principio de eficiencia y buena gestión empresarial.

A tales efectos, el apartado 7 del art. 9 del RDD establece el procedimiento a seguir por el órgano de contratación, en aquellos contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, como es el caso.

SEXTO.- Una vez obtenida la información de al menos cinco operadores económicos del sector sobre su estructura de costes, y elaborada la propuesta de estructura de costes de la actividad objeto del contrato, utilizando, en la medida de lo posible, dicha información





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

recibida, procederá (antes de someterla al trámite de información pública previsto en el art. 9.7 anterior) su aprobación por el órgano de contratación, que en este caso es el Pleno Municipal, conforme a lo dispuesto en la Disp. Adicional Segunda de la LCSP, al exceder la duración del contrato de cuatro años y superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

SÉPTIMO.- La propuesta de estructura de costes aprobada deberá someterse a un trámite de información pública por un plazo de veinte días. En caso de recibir alegaciones a dicha propuesta, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.

A falta de previsión expresa de la LCSP, el sometimiento a información pública de la propuesta de costes aprobada deberá realizarse de conformidad con lo previsto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al objeto de dar la mayor difusión posible a la propuesta de estructura de costes, se publicará el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente.

OCTAVO.- Una vez resueltas, en su caso, las alegaciones recibidas a la propuesta, el órgano de contratación deberá remitirla al órgano consultivo autonómico en materia de contratación pública, a saber, la Comisión Consultiva de Contratación de Andalucía, adscrita a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, conforme se recoge en el Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación de Andalucía, y el Decreto 10/2013, de 5 de febrero, por el que se modifican el Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de contratación pública, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Dicha Comisión deberá emitir informe sobre la propuesta remitida en un plazo no superior a veinte días, desde el siguiente a su recepción.

NOVENO.- Finalmente, a efectos informativos, y conforme prevé el apartado d) del apartado 7 del art. 9 del RDD, el órgano de contratación remitirá necesariamente al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, la estructura de costes incluida en el pliego.”





Visto el documento presentado por la empresa Ingeagua, S.L., así como el informe favorable al mismo emitido por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, esta Alcaldía propone a sus compañeros de Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el documento presentado por la entidad Ingeagua S.L., que contiene entre otros extremos:

A.- La justificación de la duración del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado y saneamiento, por un plazo de diez años.

B.- La estructura de costes de los citados servicios, según la tabla siguiente:

Estructura de Costes		
Costes de Explotación	Año 1	% (s/Total)
Costes revisables	3.932.849,64 €	64,15%
Personal	1.528.496,95 €	24,93%
Mantenimiento y Conservación	812.372,64 €	13,25%
Medios Materiales	109.131,84 €	1,78%
Energía	175.111,38 €	2,86%
Compra de agua	1.307.736,84 €	21,33%
Costes no revisables	2.198.242,98 €	35,85%
Control Analítico Agua Potable	37.230,97 €	0,61%
Administrativos y Varios	584.294,00 €	9,53%
Reactivos	10.529,08 €	0,17%
Impagados	100.682,66 €	1,64%
Residuos	13.721,55 €	0,22%
Costes por fraudes	3.699,63 €	0,06%
Costes B*Q	25.342,00 €	0,41%
Gastos Generales + BI	517.918,45 €	8,45%
Aval Garantía Definitiva	34.260,86 €	0,56%
Amortizaciones	860.951,29 €	14,05%
Gastos Financieros	9.612,48 €	0,16%
Total Costes del Servicio	6.131.092,62 €	100,00%

C.- La fórmula de revisión de precios del contrato, que queda como sigue, con la descomposición de factores que se contiene en el documento que se aprueba.

$$T(n+1) = T(n) \times K(n+1)$$

Segundo.- Someter a información pública dicho acuerdo, de conformidad con lo previsto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, continuando con la tramitación indicada en el informe de la Secretaría General.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE, (Firmado electrónicamente) Fdo. José Francisco Salado Escaño."

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=3>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 13 votos a favor (8 PP, 2 PMP, 2 Cs y 1 Vox), 3 votos en contra (2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 5 abstenciones (PSOE) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 3.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCION DE LAS NNSS AL ACTUAL PGOU, RELATIVA A ZONA VERDE EN CALLE OCEANÍA, 13. (EXPTE 6679/2022)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

PUNTO Nº 5.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCION DE LAS NNSS AL ACTUAL PGOU, RELATIVA A ZONA VERDE EN CALLE OCEANÍA, 13. (EXPTE 6679/2022)

Se da cuenta de la siguiente:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS

Habiéndose presentado solicitud en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 27 de abril de 2022, nº 10.382, por Dª María Soraya Gaona Pérez, poniendo de manifiesto la existencia de un error material producido con ocasión de la aprobación del PGOU de Rincón de la Victoria que afecta a la parcela de su propiedad, sita en C/ Oceanía, 13, de La Cala del Moral, con ref. catastral 3044105UF8634S0001LR.

Atendido que por el Arquitecto Municipal se ha elaborado con fecha 13 de octubre de 2022 un documento de memoria técnica para la corrección del error del PGOU sobre la parcela objeto del presente expediente como resultado de la transposición al PGOU vigente de la ordenación de las NNSS.

Atendido el informe jurídico emitido, cuyo tenor literal es el siguiente:





“Primero.- Antecedentes

El municipio de Rincón de la Victoria cuenta con:

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Rincón de la Victoria, aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo (CPU) de Málaga de fecha 30 de octubre de 1991. Reiteración de la aprobación definitiva por resolución del vicepresidente de la CPU de fecha 30 de abril de 1992, una vez tramitado el correspondiente Expediente de Cumplimiento (BOP de Málaga de 18/05/1992).

- Texto Refundido del PGOU de Rincón de la Victoria, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con fecha 22 de junio de 2001 (BOP de Málaga nº 68 de 09/04/2003).

- Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Rincón de la Victoria, aprobada definitivamente mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 31 de julio de 2008 (BOP de Málaga nº 71 de 15/04/2009).

Normativa Urbanística Municipal Histórica:

- Normas Subsidiarias (NN.SS.) de Rincón de la Victoria aprobadas definitivamente mediante acuerdo de la CPU de Málaga en su sesión 5/88, de fecha 22 de julio de 1988, con las modificaciones y correcciones señaladas en el mismo, corregido por el acuerdo de la misma CPU en sesión de fecha 11 de octubre de 1988.

Segundo.- Objeto y justificación

Lo que se pretende con este expediente es el reconocimiento de un error en la transposición del pleno de calificación de las NNSS al PGOU, que según la memoria y el informe redactado por el Arquitecto Municipal, afecta exclusivamente a 99m² al sur de la parcela situada en Calle Oceanía nº 13 y al Este de la parcela situada en C/Oceanía nº 5, ambas de la urbanización Hacienda Manila.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 86.4 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía dispone que “La corrección de errores aritméticos, materiales o de hecho no tendrá en ningún caso la consideración de modificación del instrumento de ordenación urbanística y se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre procedimiento administrativo común”.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Por ende es de aplicación lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual “las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Competencia.- *La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo ha dispuesto que desde la entrada en vigor de la LISTA la competencia para la aprobación del correspondiente instrumento de ordenación urbanística corresponde al municipio, por lo que se ha producido un cambio en el órgano que tiene atribuida la competencia y al que, en consecuencia le compete resolver el expediente de corrección de error.*

Por ello, al corresponder al Ayuntamiento la aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística en virtud de lo recogido en el artículo 75.1, con las excepciones del apartado segundo, debemos entender que ya corresponde a dicho órgano la aprobación de correcciones de errores sobre dicho instrumento.

Valoración.- *En relación con la corrección de errores, reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo ha delimitado su aplicación conforme al artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, norma derogada, estando vigente en la actualidad el artículo 109. 2 de la LPACAP ya citado, de tenor literal idéntico al anterior. El Tribunal Supremo, entre otras, en Sentencia de 1 de diciembre de 2011 (recurso 2/2011) concluye que “Los simples errores materiales, de hecho o aritméticos, son aquellos cuya corrección no implica un juicio valorativo, ni exige operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse el error directamente, al deducirse con plena certeza del propio texto de la resolución, sin necesidad de hipótesis o deducciones”. Los requisitos que viene exigiendo la Jurisprudencia se recogen en el Fundamento de Derecho Octavo de la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de junio de 2001 (recurso 2947/1993), que razona que para aplicar el mecanismo procedural de la rectificación de errores materiales o de hecho se requiere que concurran, en esencia, una serie de circunstancias, a las cuales nos remitimos.*

En cuanto al documento técnico, ha sido el mismo elaborado por los servicios técnicos municipales donde se contiene la justificación del error padecido, el cual consta en el expediente de referencia.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

Atendido lo anterior, y en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emite la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la corrección de error en la trasposición del plano de calificación de las NNSS Al PGOU, que afecta exclusivamente a 99m² al sur de la parcela de C/Oceanía nº 13 y el Este de la parcela situada en C/ Oceanía número 5, tal y como se grafía en los planos adjuntos en el expediente, todo ello al concurrir los requisitos para apreciar la existencia de error de conformidad con el artículo 109.2 de la LPACAP de conformidad con el informe elaborado por los servicios técnicos de fecha 13 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- Proceder a la realización de la anotación marginal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento prevista en el artículo 18.c) del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

TERCERO. Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, publicar el presente acuerdo junto con la documentación técnica aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 81 y 82 de la LISTA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el citado Registro

Este es mi criterio, sin perjuicio de cualquier otro fundado en derecho. **La Asesora Jurídica de Urbanismo. Celia Ramos Cabello.**"

En consecuencia, y a la vista tanto de la memoria técnica elaborada por el Arquitecto Municipal como del informe jurídico emitido, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de las actuaciones correspondientes para la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la corrección de error en la trasposición del plano de calificación de las NNSS Al PGOU, que afecta exclusivamente a 99m² al sur de la parcela de C/Oceanía nº 13 y el Este de la parcela situada en C/ Oceanía número 5, tal y como se grafía en los planos adjuntos en el expediente, todo ello al concurrir los requisitos para apreciar la existencia de error de conformidad con el artículo 109.2 de la LPACAP de conformidad con el informe elaborado por los servicios técnicos de fecha 13 de octubre de 2022, de manera que se pasará de la calificación recogida en el plano 6 a la que se refleja en el plano 7.





SEGUNDO.- Proceder a la realización de la anotación marginal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento prevista en el artículo 18.c) del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

TERCERO. Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, publicar el presente acuerdo junto con la documentación técnica aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 81 y 82 de la LISTA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el citado Registro.

Lo manda y firma el Sr. **CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS**, (Por Delegación según Decreto de Alcaldía de fecha 28/05/2021) D. Miguel Ángel Jiménez Navas.”

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=4>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 18 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP, 2 Cs y 1 Vox) y 3 abstenciones (2 IU Andalucía y 1 Podemos) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 4.-PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO MODIFICANDO PERMUTA FESTIVOS 17 Y 24/9/2023 POR EL DOMINGO 17/9 Y EL SABADO 7/10/23 (FIESTA LOCAL). (EXPTE 16031/2022)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 6.-PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO MODIFICANDO PERMUTA FESTIVOS 17 Y 24/9/2023 POR EL DOMINGO 17/9 Y EL SABADO 7/10/23 (FIESTA LOCAL). (EXPTE 16031/2022)

Se da cuenta de la siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO A SUS COMPAÑEROS DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA SU APROBACIÓN, SI PROcede.”

Visto escrito presentado por D. Alejandro Garzón Gómez en nombre de la Comunidad de Propietarios Centro Comercial Rincón de la Victoria, registrado de entrada en este Ayuntamiento bajo el nº 26438, por el que solicita la permuta de los días 30 de julio y 15





de agosto de 2023 (ya incluidos dentro de la Declaración Zona de Gran Afluencia Turística) por los festivos 17 de septiembre y 07 de octubre de 2023.

Visto acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, por el que se aprueba la solicitud de declaración de festivo de apertura comercial los días 17 y 24 de septiembre de 2023 en lugar del domingo 30 de julio y martes 15 de agosto de 2023.

Vista la Orden de 25 de mayo de 2022, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2023.

Visto el artículo segundo de la citada Orden cuyo tenor literal es el siguiente:

“Facultar a las Corporaciones Locales que puedan solicitar la permuta de hasta dos de los domingos y festivos de apertura comercial autorizada para el año 2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.3 del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía”

De conformidad con el apartado 4 del artículo 19 del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, modificado por el Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva en Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“4. Para la determinación de los domingos y festivos de apertura a los que se refieren los apartados anteriores, se deberá atender de forma prioritaria al atractivo comercial de los días para las personas consumidoras, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La apertura de al menos un día festivo cuando se produzca la coincidencia de dos o más días festivos continuados.

b) La apertura en los domingos y festivos correspondientes a los períodos tradicionales de rebajas o ventas promocionales. Se entenderá que los períodos tradicionales de rebajas son dos, el de rebajas de invierno, que comprende desde el 7 de enero al 7 de marzo, y el de rebajas de verano, que comprende desde el 1 de julio al 31 de agosto; todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.

c) La apertura en los domingos y festivos de mayor afluencia turística en la Comunidad Autónoma, previo informe de la Consejería competente en materia de turismo.

d) La apertura en los domingos y festivos de la campaña de Navidad, que comprenderá desde el domingo posterior al cuarto jueves de noviembre al 24 de diciembre, y de Reyes, que comprenderá del 26 de diciembre al 5 de enero.”

Resultando que, atendiendo a un mayor provecho e idoneidad comercial y turística, así como a la pérdida de competitividad de nuestro municipio respecto a otros municipios de





Málaga provincia que, aun contando con la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística a efectos de horarios comerciales, pueden abrir al público un periodo mayor al de nuestro municipio (desde 1 de junio hasta 30 de septiembre), consideramos que sería plenamente ventajoso el fortalecimiento del mes de septiembre y octubre mediante la permuta de los festivos de apertura declarados del domingo 30 de julio y martes 15 de agosto de 2023, por los festivos 17 de septiembre y 07 de octubre de 2023.

Con esta posible permuta conseguiríamos igualar el periodo de oferta comercial de las principales zonas turísticas de la provincia durante la recta final del verano.

Todo ello, de conformidad con el artículo 19.3 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, modificado por el Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

De la misma manera, en virtud de las facultades que por delegación de la Alcaldía mediante Decreto de fecha 28 de mayo de 2021, tengo conferidas, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Modificar el acuerdo anterior tomado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, por el que se aprueba la solicitud de declaración de festivo de apertura comercial los días 17 y 24 de septiembre de 2023, en lugar del domingo 30 de julio y martes 15 de agosto de 2023, adoptándose un nuevo acuerdo de cambio de fechas, quedando redactado de la siguiente manera: en lugar de los días 17 y 24 de septiembre de 2023 cambiarlo por el 17 de septiembre y 07 de octubre de 2023.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica (09/11/2022). **LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO,** (Por Delegación según Decreto de Alcaldía de fecha 28/5/21) (Firmado electrónicamente) **Fdo. María de la Paz Couto Colomo.”**

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP y 1 Cs) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=5>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 14 votos a favor (8 PP, 2 PMP, 2 Cs y 2 IU Andalucía), 1 voto en contra (Vox) y 6 abstenciones (5 PSOE y 1 Podemos) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO N° 5.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PLIED) (EXPTE. 7280/2022)

Al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa procede someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, siendo aprobada por unanimidad.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=6>

Tras un amplio debate, por orden de la Presidencia se retira del Orden del Día.

**PUNTO Nº 6.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS CON MOTIVO DEL
25N PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.(EXPTE
16916/2022)**

Este asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2022.

Por el Grupo PSOE se presenta la siguiente enmienda:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
ENMIENDA DE ADICIÓN**

- Añadir en el párrafo 3 a continuación del texto: Como última consecuencia de toda esta violencia, el número de asesinadas...

Desde 2003 han sido 1166 mujeres y 47 niños y niñas en España. En lo que llevamos de 2022 han sido 36 las mujeres asesinadas que han dejado 24 hijos e hijas huérfanas; en Andalucía han sido 9 las mujeres asesinadas y 6 los hijos e hijas huérfanas.

- Añadir en el párrafo 3 a continuación del texto: Además, desde 2013, la violencia machista ha dejado a 361 menores huérfanos en España.

Cifras inasumibles en un país democrático, puesto que cada cifra se trata de una tragedia para familiares, vecinos y vecinas, amigos y amigas y en definitiva para toda la sociedad.

ACUERDOS:

ENMIENDA DE ADICIÓN

- Ratificar nuestro compromiso firme con los derechos de las mujeres, con la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y con el rechazo de cualquier posicionamiento político negacionista del machismo que se sitúa como base y fundamento de la violencia hacia las mujeres, así como a discursos que nieguen la violencia machista o renieguen de la necesidad de contar con políticas públicas enfocadas a la erradicación total de la violencia machista.

- Instar al Gobierno de España y al resto de administraciones públicas a mejorar la coordinación para que los Fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género se implementen de la manera más óptima, dotando a los proyectos de mayor eficiencia a los fines para los que se diseñaron.





- Instar a la Junta de Andalucía a aumentar la dotación de recursos económicos a los Centros municipales de Información a la mujer para el desarrollo de sus fines.

- Ratificar nuestro compromiso en la colaboración con las asociaciones y colectivo, en el ámbito de nuestro municipio, que trabajan por la igualdad real y efectiva y la lucha contra las violencias machistas.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=7>

Aceptada la enmienda de adición a la “Exposición de Motivos” así como los párrafos 1º y 4º de adición de acuerdos, no procediendo los párrafos 2º y 3º al no ajustarse al Reglamento Orgánico, el Pleno de la Corporación por mayoría de 20 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP, 2 Cs, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 1 voto en contra (Vox), aprueba la siguiente Moción:

MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25N, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Exposición de motivos:

Las violencias machistas son en plural y van mucho más allá del contexto de la pareja o de las exparejas. Así lo viene reclamando históricamente el movimiento feminista y así lo reconocen de forma oficial las instituciones en España desde este año y por primera vez en el mundo gracias al Ministerio de Igualdad, que ha impulsado la puesta en marcha este 2022 de un nuevo mecanismo para la contabilización de todos los feminicidios. Esto quiere decir que ahora se nombran y tienen en cuenta todos los asesinatos machistas, también los feminicidios familiares, los sexuales, los sociales y los vicarios. Atendiendo a estas nuevas categorías, entre los meses de enero y junio de 2022, fueron asesinadas fuera del ámbito de la pareja o expareja un total de 19 mujeres (que se suman a las 34 asesinadas por sus maridos, novios o exnovios), correspondiendo el 58% de ellas a feminicidios familiares y siendo que en el 100% los casos los agresores eran conocidos de las víctimas que, además, eran en un 57% mayores de 60 años.

Estos primeros datos no hacen sino revelar que la relación de las mujeres con la violencia es un continuo a lo largo de toda su vida, confirmándose así la principal conclusión de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer realizada con los datos recogidos durante el año previo al estallido de la pandemia: la violencia machista no es una violencia episódica, es una violencia estructural. Y es que, según los resultados del estudio desarrollado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, en España, una de cada dos mujeres ha sufrido violencia por el hecho de serlo. En concreto, fuera del ámbito de la pareja o expareja, del total de encuestadas de 16 o más años, el 6,5% afirmó haber sufrido alguna vez violencia sexual, el 13,4% violencia física y el 40,4% acoso.





Y si miramos a los casos en los que la víctima mantiene o ha mantenido una relación, los datos no son menos preocupantes: el 14,2% de las preguntadas ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, y el 96,9% de ellas manifiestan haber sufrido también algún tipo de violencia psicológica o económica. Como última consecuencia de toda esta violencia, el número de asesinadas desde 2003 han sido 1166 mujeres y 47 niños y niñas en España. En lo que llevamos de 2022 han sido 36 las mujeres asesinadas que han dejado 24 hijos e hijas huérfanas; en Andalucía han sido 9 las mujeres asesinadas y 6 los hijos e hijas huérfanos.: Además, desde 2013, la violencia machista ha dejado a 361 menores huérfanos en España. Cifras inasumibles en un país democrático, puesto que cada cifra se trata de una tragedia para familiares, vecinos y vecinas, amigos y amigas y en definitiva para toda la sociedad.

Con la llegada del coronavirus y, en especial, a raíz de las medidas de confinamiento estricto del inicio de la crisis, se hizo evidente el desamparo de las víctimas de violencia machista, que no solo tuvieron que convivir encerradas durante semanas con sus maltratadores, sino que se vieron desprotegidas a cuenta del colapso de los servicios jurídicos, sociales y sanitarios que ya estaban precarizados antes, pero que se recortaron con este pretexto. Hoy, superada la peor parte de la pandemia, en España, más de 42.600 mujeres viven con protección policial de riesgo por violencia de género, casi un 18% más que hace un año. En cuanto a los casos activos en Viogen, el sistema de protección de las víctimas de esta violencia, rozan ya los 74.500, cerca de un 11% más que en 2021. Según los informes elaborados por el Ministerio de Igualdad a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, han aumentado también las instalaciones de pulseras telemáticas de seguimiento de las medidas de alejamiento en el ámbito de esta violencia, siendo ya más de 2.900, un 20% más que hace un año. Y en cuanto al servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (Atenpro), el número de usuarias activas también ha crecido, siendo ya de casi 17.300.

A pesar de todo ello, entre la juventud del país la violencia en la pareja se está normalizando a un ritmo alarmante: según la Fundación FAD, en la actualidad, el 20% de los chicos de entre 15 y 29 años niega la violencia de género y la ven como un «invento ideológico», una cifra que se ha duplicado en tan solo cuatro años. Además, los datos apuntan a que lo más habitual entre los adolescentes es la violencia de control y sexual, siendo que dos de cada diez chicas de entre 15 a 29 años afirman haber sufrido situaciones como que sus parejas les revisen el móvil, les digan cómo vestir y con quién hablar, o incluso que las fuerzen a tener relaciones sexuales no deseadas.

En este sentido, son esclarecedoras las conclusiones de un reciente estudio sobre sexualidad de las mujeres jóvenes en el contexto español realizado por el Instituto





de las Mujeres, pues cerca del 58% de las encuestadas reconoce haber mantenido relaciones sexuales «sin ganas» o «por compromiso» y casi un 61% reconoce haber sentido miedo de que alguien pudiera ejercer algún tipo de violencia sexual sobre ellas en espacios públicos como calles, parques, bares y discotecas y en torno a un 20% teme sufrir una agresión sexual en su entorno, ya sea en el centro de estudios, en el trabajo o por parte de sus parejas. Y no puede ser casualidad que, en este contexto, las encuestadas suspendan con un 4,4 sobre 10 la calidad de la educación sexual recibida en los centros educativos, y eso cuando la han cursado, porque un 35% asegura que nunca ha recibido ningún tipo de información sexual en el colegio.

Por último y volviendo al contexto de crisis actual, no podemos olvidar las condiciones de máxima vulnerabilidad en las que se encuentran las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y las mujeres en contextos de prostitución, especialmente, aquellas que no tienen regularizada su situación en el país. Por arrojar algunos datos: según el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, entre 2017 y 2021, en España se identificaron 873 víctimas de trata sexual y 2.227 de explotación sexual, cerca del 50% de ellas tenía entre 18 y 32 años de edad y una de cada tres se encontraba en situación administrativa irregular.

Estas y todas las formas de violencia machista son violaciones de derechos humanos.

Por todo ello y en virtud a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que la Corporación Municipal evalúe el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género tras su renovación el 25 de noviembre de 2021 y el acuerdo alcanzado durante la Conferencia Sectorial celebrada el 22 de julio de 2022 en Tenerife de prorrogar y mejorar su financiación para garantizar que se está siguiendo la hoja de ruta marcada.

SEGUNDO.- Que la Corporación Municipal evalúe el uso de la subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia de género o de trata en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobada en el Consejo de Ministras y Ministros el 23 de noviembre de 2021 para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y que se están cumpliendo los objetivos.

TERCERO.- Que la Corporación Municipal evalúe la ejecución de la partida del plan de choque para la economía de las ciudades y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia





aprobada en el Consejo de Ministras y Ministros el 24 de mayo de 2022 para la creación de centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y las Ciudades con Estatuto de Autonomía y que posibilite y articule mecanismos de coordinación en el territorio que faciliten el acceso a esta atención.

CUARTO.- Que la Corporación Municipal evalúe el desarrollo del Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género aprobado el 27 de julio de 2021 por el Consejo de Ministras y Ministros para garantizar que se está avanzando en la erradicación de las violencias estructurales contra las mujeres implicando a toda la sociedad.

QUINTO.- Que la Corporación Municipal se implique en el desarrollo del Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género aprobado el 27 de julio de 2021 por el Consejo de Ministras y Ministros sumándose a la iniciativa del Ministerio de Igualdad del Punto Violeta, dando difusión y exposición a los distintos materiales de la campaña tanto en redes sociales como en los espacios de información municipal y atención ciudadana, apoyando la puesta en marcha de una campaña de difusión entre el comercio de la localidad y comprometiéndose a habilitar esta herramienta de información en todos los eventos municipales.

SEXTO.- Que la Corporación Municipal evalúe la situación de las mujeres en contextos de violencia de género en el municipio y refuerce las actuaciones para su protección con la puesta en marcha de políticas como planes de formación y sensibilización contra las violencias machistas de obligado cumplimiento al personal sanitario, jurídico o a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

SÉPTIMO.- Que la Corporación Municipal evalúe la situación de los menores en contextos de violencia de género en el municipio y refuerce las actuaciones frente a la violencia vicaria y para la protección de niños y niñas como víctimas directas de esta violencia.

OCTAVO.- Ratificar nuestro compromiso firme con los derechos de las mujeres, con la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y con el rechazo de cualquier posicionamiento político negacionista del machismo que se sitúa como bases y fundamento de la violencia hacia las mujeres, así como a discursos que nieguen la violencia machista o renieguen de la necesidad de contar con políticas públicas enfocadas a la erradicación total de la violencia machista.

NOVENO.- Ratificar nuestro compromiso en la colaboración con las asociaciones y colectivo, en el ámbito de nuestro municipio, que trabajan por la igualdad real y efectiva y la lucha contra las violencias machistas.





PUNTO Nº 7.-ASUNTOS URGENTES

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=8>

PUNTO Nº 7.1.-DACIÓN CUENTA DESIGNACIÓN PORTAVOZ CIUDADANOS A DOÑA CLARA ISABEL PERLES JIMENEZ (EXPTE. 6095/2019)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=11>

Sometida a votación la declaración de urgencia es aprobada por unanimidad.

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de escrito presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía el día 21 de noviembre de 2022 (RE 28928) designando a Doña Clara Isabel Perles Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal y suplente a Doña Elena Aguilar Brañas.

PUNTO Nº 7.2.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL DÍA DEL PUEBLO GITANO ANDALUZ(EXPTE 17489/2022)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=10>

Sometida a votación la declaración de urgencia es aprobada por unanimidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba el siguiente Manifiesto Institucional:

MANIFIESTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL PUEBLO GITANO ANDALUZ.

En el Día del Pueblo gitano andaluz queremos celebrar junto a todas las personas gitanas este día y en particular con las personas de nuestro municipio incluyendo las que no son gitanas y que acompañan en el camino. Queremos que sea un encuentro de unión y amistad sincera entre todas las personas de todas las comunidades y en especial en Andalucía.

En España la entrada de los primeros gitanos y gitanas fue en Zaragoza en 1425; en 1435 en Santiago de Compostela y en 1462 se les recibió con honores en Jaén. Con este impacto de antigüedad histórica y antropológica deberíamos tener más conocimiento sobre la comunidad gitana.

Se tiene registro de sus asentamientos en Sevilla desde S. XVI donde se presentaban como una población en constante movimiento. La población Romá/Gitana es la principal minoría étnica trasnacional de Europa que cuenta con representantes en casi todos los países occidentales y durante siglos han formado parte de nuestra cultura y de nuestras raíces.





La población gitana continúa avanzando en sus objetivos, que no es otro que disfrutar de una convivencia absolutamente normalizada, ejerciendo con naturalidad sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, participando con el resto de la sociedad con sus experiencias e intercambiando con toda nuestra cultura en una sociedad plural e igualitaria.

Y para lograrlo es necesario proseguir trabajando en diversos ámbitos en los que podemos reivindicar mejoras en el ámbito de la salud, en el acceso a la vivienda y al empleo, a la lucha contra la discriminación, son algunos de ellos. Situaciones que convierten al pueblo gitano en una población vinculada a prejuicios y estereotipos sociales, laborales, económicos y que culminan en el **ANTIGITANISMO**, por ejemplo, la invisibilización de la historia del pueblo gitano a nivel mundial, de las personas referentes, de las aportaciones a la cultura española, la vinculación de la marginalidad con la población gitana y la escasa representación de personas gitanas en instituciones y cargos públicos.

Situaciones que estigmatizan a nivel individual y como colectivo, como personas y como pueblo.

En este sentido como en tantos otros, la educación cumple un papel vital en romper con los estereotipos arraigados en la sociedad, en hacernos personas fuertes y empoderadas a todas y todos. Cambiando a todos los niveles las ideas estereotipadas por la apuesta hacia la educación, una que eleva el nivel formativo por un lado y por otro una que constituya un paso previo para conseguir una estabilidad social, laboral y económica en el futuro de las personas gitanas.

En este proceso de cambio han tenido un papel fundamental las administraciones e instituciones desde las áreas de educación, de bienestar social e igualdad de oportunidades que desde los años 80 que han promovido y apostado por Políticas de inclusión social, educativas y laborales, como ejemplo los programas de compensación educativa y de apoyo a la escolarización gitana, de seguimiento y refuerzo a la asistencia de las niñas y niños gitanos en la escuela.

La población gitana española y andaluza constituye la presencia más destacada del estado, entre el 38% y el 52% de ésta reside en la comunidad Andaluza, lo que representa entre unas 300.000 a 350.000 personas (Fuente: Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020).

El 30 de octubre de 1996, el Parlamento de Andalucía aprobó una Declaración Institucional relativa a la celebración del 22 de noviembre como "Día Andaluz del Gitano". La influencia gitana en la poesía intercultural del gran Federico García Lorca, que nos decía: "Yo seré partidario de los que no tienen nada y hasta la nada se les niega" (FGL, 1934), en la música de Falla, en la pintura de Picasso, o en





la gestación del flamenco por citar algunos ejemplos, hace evidente la particularísima aportación de la Comunidad Gitana andaluza al patrimonio común, que constituye la cultura nacional que hoy nos define.

A día de hoy, con el ya marcado Plan estratégico nacional de inclusión, igualdad y participación de la población gitana 2021-2030, y junto al Plan de Recuperación y los fondos Next Generation, así como con los Fondos de Cohesión Europeos 2021-2030 (FSE+ y FEDER), apoyamos sus propuestas de:

- Erradicación de los asentamientos de chabola, aplicado medidas y mejoras de urbanización, así como su acompañamiento.
- Medidas de orientación, de apoyo y de refuerzo educativo adaptadas a las necesidades del alumnado gitano, luchando contra el abandono y segregación escolares, atención a la diversidad, y otras situaciones que afecten los resultados educativos de la comunidad.
- El establecimiento de estrategias y sinergias que permitan luchar contra la pobreza infantil y permita reforzar la protección social.
- Medidas de inserción laboral desde una perspectiva de género, para entre otras cosas, proteger y modernizar la venta ambulante como una actividad económica rentable, reducir la brecha digital.
- El propiciar un plan de intervención y rehabilitación de los barrios vulnerables
- El trabajar en pro de la igualdad de oportunidades de las mujeres y niñas gitanas.
- Medidas para erradicar las agresiones por razones de etnia o raza.
- Medidas para evitar el **ANTIGITANISMO**.

Todo ello, con el objetivo de lograr un reconocimiento institucional- social y la promoción de la participación de la población gitana en la sociedad española.

Ha sido un largo trayecto, pero estamos hoy aquí para celebrar y ratificar nuestra decisión de continuar con nuestro crecimiento como colectivo en la sociedad. Estamos aquí para compartir y celebrar un aniversario más, con respeto, sólo así conseguiremos que la convivencia sea fraternal y contribuiremos a acabar con los prejuicios y estereotipos para reflejar la verdadera imagen del pueblo gitano. Desde el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y en especial el Área de Bienestar Social queremos expresar que compartimos la totalidad de sus objetivos e





intenciones, reconocemos y apoyamos su causa a través de la puesta en marcha de las actividades que propicien la sensibilización, la formación y el empoderamiento de la ciudadanía del pueblo gitano.

Sastipen Thaj Mestepen
Opre Roma, Opre Romnia

FELIZ DÍA DEL PUEBLO GITANO ANDALUZ

En Rincón de la Victoria. Fdo. D. Borja Ortiz Moreno, Portavoz PP; Fdo. D^a M^a Victoria Ruiz Postigo, Portavoz PSOE; Fdo. Doña M^a del Carmen Cañizares Ruiz, Portavoz Por Mi Pueblo. Fdo. D^a Elena Aguilar Brañas, Portavoz Ciudadanos; Fdo. D^a Rocío Calderón Muñoz, Portavoz IU Andalucía; Fdo. D^a Rosa María Ramada Guillén, Portavoz Podemos Rincón de la Victoria; Fdo. D. José Antonio Rodríguez Díaz, Portavoz Vox.

PUNTO N^º 7.3.-MANIFIESTO 25N DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO(2022/017543)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=9>

Sometida a votación la declaración de urgencia es aprobada por unanimidad.

El Pleno de la Corporación por mayoría de 20 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP, 2 Cs, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 1 abstención (Vox) aprueba el siguiente Manifiesto:

MANIFIESTO 25N DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La sociedad española que es diversa, democrática, igualitaria, inclusiva, tiene un reto por conseguir, lograr erradicar la violencia hacia las mujeres. Ya que supone una vulneración de derechos humanos y de los valores democráticos.

Para lograrlo es indispensable continuar trabajando en la prevención y la sensibilización apostando por una formación integral que permita identificar las diferentes formas en que se manifiesta la violencia machista.

En este sentido el conocimiento sobre perspectiva de género y su aplicación transversal en todos los sectores de la sociedad, así como la formación en igualdad son necesarias.

Muchas de estas cuestiones ya están reflejadas en el marco jurídico internacional y nacional, como son las Observaciones del Comité Cedaw, la Ley 13/2007 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se llevaron a cabo mediante la Ley 7/2018,





de 30 de julio, las recomendaciones del realizadas por el Comité de la Cedaw, en la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía (relacionada con el tratamiento de la imagen de la mujer, modos no sexistas de transmitir las noticias, la publicidad y otras cuestiones) y el Convenio de Estambul ratificado por España en junio de 2014, y que insta al estado español a incluir dentro del concepto de violencia de género todo tipo de violencias contra la mujer, incluyendo las cometidas fuera de la relación de pareja, por ello en Andalucía en julio de 2018 se aprobó la Ley 7/18 medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

El 12 de septiembre del presente año el Ministerio de Igualdad presentó por primera vez los datos oficiales de feminicidios fuera del ámbito de la pareja y/o expareja. Durante los meses de enero a junio de 2022, 19 mujeres han sido asesinadas y el 58% corresponden a feminicidios familiares.

Hasta la fecha el Ministerio de Igualdad de España registra el de 38 las mujeres asesinadas por parejas o exparejas, que han dejado 24 hijas e hijos huérfanas; en Andalucía han sido 9 las mujeres asesinadas y 6 los hijos e hijas huérfanas sumando desde el año 2003 (año en el que se empieza a contabilizar estos asesinatos) la cifra de 1168 mujeres, y 47 niñas y niños en España.

Cifras inasumibles en un país democrático, puesto que cada cifra se trata de una tragedia para familiares, amigas y para toda la sociedad.

Sigue siendo un tema de relaciones de poder, de quién puede mantener el control y ejercer el poder de una persona sobre la otra.

Igualmente, la secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, ha destacado que las mujeres mayores de 60 años asesinadas representan un 23,8%, algo que no solemos mencionar con frecuencia.

Demandamos que se cumplan de manera real y no sólo en términos legales aquellas leyes de las que disponemos y que inciden directamente e indirectamente en la erradicación de la violencia machista: la Ley integral contra la Violencia de género (autonómica y estatal); la Ley de protección a la infancia y adolescencia; Ley de garantía integral de la libertad sexual, entre otras muchas.

Y de esta manera no tener que preguntarnos, por qué las mujeres víctimas agredidas han aumentado en un **10,89 %** respecto al mismo periodo del año anterior, siendo el número de víctimas 44.543 presentado por un reciente informe del Observatorio contra la violencia de doméstica y de género del consejo del poder judicial del presente año.

Reiteramos la necesidad de continuar formando y sensibilizando a la población de todas las generaciones y sectores, en igualdad de derechos, en prevención de





comportamientos violentos, y todo tipo violencia machista para evitar el surgimiento de estereotipos sociales y de repuntes de relaciones viciadas, comportamientos sexuales violentos y relaciones amorosas tóxicas.

Nos preocupa que, cada vez, reaparecen nuevas maneras más sofisticas y sutiles de agredir a las mujeres, como la nueva moda de agresión a las jóvenes en los sitios de ocio a través de "el pinchazo", agresiones que por ahora no tienen relación con ataques sexuales, ni robo, pero si con la intención de agredir, asustar e intimidar; el incremento de las agresiones sexuales en grupo (el doble de 2019) y falta de recursos; el incremento de la violencia vicaria; la normalización de discursos negacionistas que impactan en discursos sociales, y otro aspectos y circunstancias que lo que inciden directamente en las violencias hacia las mujeres.

Continuaremos trabajando con todas aquellas medidas que ya están protegiendo a las mujeres: el 016; el centro municipal de información a la mujer; la brigada de Viogén; comisiones técnicas de seguimiento y coordinación y otras muchas medidas. Sin olvidar que el problema real está en aquellos hombres que son violentos.

Continuaremos apostando por cubrir las variables que hacen que las mujeres puedan hacer frente a esta situación de violencia: Apoyo, acompañamiento y empoderamiento, la apuesta por las políticas de acceso al empleo, bien por cuenta ajena o bien fomentando la economía social tanto en las mujeres como sensibilizando a las administraciones para que apuesten por las cláusulas sociales en los contratos públicos y por la contratación de empresas de economía social, fomentando políticas de acceso a la vivienda, sin olvidarnos de los y las menores de estas mujeres.

Venimos planteando estas cuestiones hace años, y sabemos que se han desarrollado herramientas potentes en la sociedad para hacerle frente y erradicar la violencia hacia las mujeres, el sistema educativo en todo su conjunto, dentro del seno de las familias, y con una actitud responsable ante las nuevas tecnologías, en especial en internet.

Podríamos preguntarnos, ¿hacemos todo lo posible para erradicar la violencia machista?

Desde el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, y en especial desde el Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer, condenamos los asesinatos a mujeres y sus hijos e hijas. Y condenamos todo tipo de violencia machista, ya sea estructural, física, psicológica, económica o sexual, y todas aquellas que puedan producirse en los espacios y áreas de la sociedad.

Rincón de la Victoria, LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA.





**PUNTO Nº 8.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION
POR EL PLENO:- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA 1331/2022 TRIBUNAL
SUPREMO SOBRE LA CUEVA DEL TESORO (EXPTE. 17365/2022)**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=12>

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la Sentencia nº 1409/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga; del Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga de fecha 10/11/2022 y de la Sentencia nº 1331/2022 del Tribunal Supremo Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta

PUNTO Nº 8.1.-DECRETOS DE ALCALDÍA.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=13>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 24 de octubre a 21 de noviembre de 2022** (números de orden comprendidos entre **el 4297 al 4708** ambos inclusive.

- Decreto de Alcaldía nº 4297 de fecha 24/10/2022, convocatoria Junta General Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria S.A 27/10/2022.
- Decreto de Alcaldía nº 4298 de fecha 24/10/2022, convocatoria Junta de Gobierno Local 25/10/2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4299 de fecha 24/10/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4300 de fecha 24/10/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021 y 2022.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4301 de fecha 24/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Impresión e instalación de cuatro mupis en diferentes marquesinas del Municipio” a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B93531804, por importe de 167,56 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4302 de fecha 24/10/2022, declarando la ineficacia de la declaración responsable presentada para la ocupación tras elevación de planta en vivienda unifamiliar situada en calle Primavera de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4303 de fecha 24/10/2022, adjudicando otorgando licencia urbanística para la construcción de muro de contención y pérgola en Calle La Mancha de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4304 de fecha 24/10/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4305 de fecha 24/10/2022, aprobando expediente de Transferencias de Créditos de capítulo VI a





capítulo II del área de Turismo, Cueva del Tesoro, Deportes, Juventud, Cueva de la Victoria y Villa Romana, por importe de 10.000 euros.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4306 de fecha 24/10/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2019 al 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 4307 de fecha 24/10/2022, multas de tráfico.
- Decreto de Alcaldía nº 4308 de fecha 24/10/2022, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4309 de fecha 24/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Exhumación de los restos cadávericos antiguos del Pabellón A del Cementerio de Benagalbón" a la empresa Copesol SL, con CIF.B-29252996, por un importe de 18.145,91€ y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4310 de fecha 24/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Técnico de sonido para la inauguración del nuevo Hogar del Jubilado de Rincón de la Victoria" a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 411,40 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4311 de fecha 24/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Barandilla para reposición por accidente de tráfico en el Balcón de Málaga (8m lineales de similar diseño y modelo a los dañados)" a la empresa Estremasol SL, con CIF. B-67988634, por importe de 1.183,38 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4312 de fecha 24/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Instalación de toma de agua y un hidrante" a la empresa Estremasol SL, con CIF. B-67988634, por importe de 1.718,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4313 de fecha 24/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Pintado de muros y bajos de los módulos de Protección Civil" a la empresa Estremasol SL, con CIF. B67988634, por importe de 1.778,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4314 de fecha 25/10/2022, nombramiento como funcionaria interina desde el día 26 de octubre de 2022 por un período máximo de cuatro meses desde su toma de posesión
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4315 de fecha 25/10/2022, contratación de para cubrir 8 puestos de Auxiliar Administrativo desde el 26 de octubre de 2022 por un periodo de seis meses, para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora).
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4316 a 4325 de fecha 25/10/2022, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4326 de fecha 25/10/2022, autorizando OVP 64 m2 instalación veladores anuales en Plaza Gloria Fuertes, establecimiento denominado El Rebajale.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4327 de fecha 25/10/2022, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4328 de fecha 25/10/2022, otorgando Licencia de Parcelación Urbanística Projumar 2021 S.L. para el proyecto Santa Cruz Carrillo de Albornoz para la parcela situada en Calle Alemania, Urbanización Montesol.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4329 a 4363 de fecha 25/10/2022, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4364 de fecha 25/10/2022, procediendo a resolver el contrato menor de suministro "Impresión del Libro de Cueva del Tesoro por la necesidad de promoción de la misma" a favor de la empresa Mayorprint SL con CIF.B-92044577, por importe de 8.469,76 €, por renuncia del adjudicatario.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4365 a 4377 de fecha 25/10/2022, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4378 de fecha 25/10/2022, concediendo licencia de obras, expediente 11316/2022, a Orange España Comunicaciones Fijas, S.L., para apertura de zanja Urbanización Cotomar de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4379 de fecha 25/10/2022, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada para "vallado de parcela", lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4380 de fecha 25/10/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2019 a 2022.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4381 a 4386 de fecha 26/10/2022, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4387 de fecha 26/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Placa impresa para la Plaza del Agua" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF. B-92044577, por importe de 815,54€ euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4388 de fecha 26/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Catering para 80 personas con motivo de la actividad que se va a llevar para conmemorar el Día del Pueblo Gitano" a la empresa Lucorma SA, con CIF. A-29174026, por importe de 1.599,84€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4389 de fecha 26/10/2022, subsanación error material en el Decreto 1173/22 de adjudicación del contrato menor de servicios "gestión de alumnado, adaptación de la sala, e impartición de curso de fotografía con una duración de 3 meses"





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4390 de fecha 26/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "4 carpas de 3x3 metros para diferentes actividades realizadas por Bienestar Social" a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B93531804, por importe de 1.270,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4391 de fecha 26/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "14 juegos de dominó para los centros de Participación Activa Municipal: 7 dominós de 28 fichas profesionales; 3 dominós de 55 fichas profesionales; y 4 dominós de 28 fichas pequeñas" a José Miguel Guerra Ortiz (Deportes Estadio), por importe de 505,78€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4392 de fecha 26/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Asistencia en la limpieza y colocación de flores por la dificultad que entraña la limpieza de los nichos de 3 y 4 alturas: Asistencia durante 6 horas al día, durante 4 días" a la empresa Estremasol SL, con CIF. B-67988634, por importe de 3.442,45€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4393 de fecha 26/10/2022, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada y trastero en Cortijo Los Marines de Rincón de la Victoria, correspondiente con la referencia catastral 7154226UF8675S0001UF.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4394 de fecha 26/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Organización y ponencias para la celebración del Ciclo de Conferencias en la Cueva del Tesoro" a doña Mª del Mar Espejo Herrerías, por importe de 4.356€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4395 de fecha 26/10/2022, subsanación error material en el Decreto de adjudicación del contrato menor de servicios de "Charla-conferencia del escritor Javier Sierra por la celebración de las primeras Jornadas Divulgativas de la Cueva del Tesoro y Cueva de la Victoria"
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4396 de fecha 26/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad en Diario Sur con motivo de la próxima Feria de Turismo de Londres World Travel Market" a la empresa Corporación de Medios del Sur SL, con CIF B-92175710, por importe de 3.630€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4397 de fecha 26/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Folletos de la Cueva del Tesoro (2000 ejemplares en español)" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF. B92044577, por importe de 1.710,94€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4398 de fecha 26/10/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022, por un importe de 66.450,66 €.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4399 de fecha 26/10/2022, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada para "colocación





de panel de sandwich en patio", lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada.

- Decreto de Alcaldía nº 4400 de fecha 26/10/2022, revocando el Decreto número 2022 03267, de fecha 3 de agosto de 2022, de finalización de procedimiento, por el que se impone una sanción de 250 € a Josiphico, S.L. al haber sido sancionado por los mismos hechos y fundamentos por los que la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Salud y Familias.
- Decreto de Alcaldía nº 4401 de fecha 26/10/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 4402 a 4404 de fecha 26/10/2022, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4405 a 4412 de fecha 26/10/2022, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 4413 a 4419 de fecha 26/10/2022, concediendo puesto mercadillo fin de semana y festivos 2022/2023 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4420 de fecha 26/10/2022, concediendo cambio de titularidad vado permanente sito en C/ Bezmiliana de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4421 de fecha 26/10/2022, concediendo vado permanente a la CC.PP. Puertas del Golf R.2.1.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4422 de fecha 26/10/2022, concediendo cambio de titularidad vado permanente nº de plaza 373, sito en Carril de Los Toros, Edf. Vistamar II, local.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4423 de fecha 26/10/2022, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la instalación de Hostelería sin Música (Asador de Pollos), sita en C/ Albatros, de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4424 de fecha 26/10/2022, concediendo a la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas autorización para la O.V.P. con la celebración de Halloween el día 31 de octubre de 2022 en la Plaza de la Iglesia de Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 4425 de fecha 26/10/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 841/2022)
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4426 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Microteatro para adultos dentro de la programación de Halloween" a Don Antonio Jesús Cobos Sánchez, en la cantidad de 1.210 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4427 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de equipos de sonido y





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

personal de montaje y desmontaje" a la empresa Sonotest Audiovisuales, SL., con CIF. B-93629897, por importe de 3.310,56 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4428 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de equipo de sonido y sonorización para evento de la Copla" a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 689,70 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4429 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de equipo de sonido y sonorización para evento Halloween en Casa Fuerte Bezmiliana" a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 242 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4430 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Cuentacuentos para adultos en Casa Fuerte Bezmiliana" a Don Antonio Jesús Cobos Sánchez, en la cantidad de 1.815 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4431 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de equipo de sonido y sonorización para evento Cuentacuentos para adultos en Casa Fuerte Bezmiliana" a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 1.270,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4432 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Promoción de Rincón de la Victoria en la Feria World Travel Market: Entrevista en directo en magazine regional; video para difusión en los canales de la institución; resúmenes diarios" a la empresa Comunicaciones y Servicios 101 SL, con CIF B-92573385, por importe de 1.815€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4433 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Catering con motivo de la inauguración de la Plaza del Agua" a la empresa Paimosur SL, con CIF. B-29615267, por importe de 2.750€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4434 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicio de "Equipo y técnico de sonido para Organización de jornada sobre Economía Azul para dinamizar sectores estratégicos de Rincón de la Victoria y su involucración en el nodo "El Arrecife Azul" " a don Antonio Cano González, por importe de 598,95 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4435 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Desayuno para 2º jornada sobre Economía Azul para dinamizar sectores estratégicos de Rincón de la Victoria y su involucración en el nodo "El Arrecife Azul" " a la empresa La Calma Playa, con y CIF. B-93404622, por importe de 480€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4436 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicio de "Equipo y técnico de sonido para Organización de jornada sobre Economía Azul para dinamizar sectores estratégicos de Rincón de la Victoria y su involucración en el nodo "El Arrecife Azul" " a don





Antonio Cano González, por importe de 816,75 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4437 de fecha 27/10/2022, acordando la devolución de autoliquidación nº 2019-8567, por importe de 9.082,30 €, en concepto del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4438 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Técnico para la Coordinación de Seguridad de las obras de arreglo y mejoras de las lamas exteriores del Pabellón Cubierto Rubén Ruzafa" a don Manuel Martínez Jiménez, por importe de 1.452€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4439 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación del sistema de embrague neumático del camión 1904BDJ" a la empresa Talleres Ramisur SL, con CIF. B-29882628, por importe de 1018,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4440 de fecha 27/10/2022, concediendo autorización para ambientación musical con grupo pequeño formato en restaurante La Finca los días 30 de octubre y 3 de diciembre.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4441 de fecha 27/10/2022, autorizando OVP puesto mercadillo Fin de Semana y Festivos.
- Decreto de Alcaldía nº 4442 de fecha 27/10/2022, incoando procedimiento sancionador a Jardines del Trapiche S.L. por infracción de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- Decretos de Alcaldía nº 4443 a 4445 de fecha 27/10/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 175 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4446 de fecha 27/10/2022, finalización procedimiento sancionador por infracción del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, con imposición de sanción de multa de 3.001 €
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4447 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Contenedores de basura con pedal de 120 litros para reponer los actualmente existentes en los Cementerios" a la empresa T.Q. Tecnol SAU, con CIF. A-43501352, por importe de 876,73€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4448 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado y devolución de obras de arte pertenecientes al Patrimonio de este Ayuntamiento para Exposición Aniversario Rehabilitación Casa Fuerte Bezmiliana" a la empresa Estremasol SL, con CIF. B-67988634, por importe de 544,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4449 de fecha 27/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil que cubra daños a terceros durante evento Halloween" a la empresa Feca Mediadores





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

de Seguro SL, con CIF. B-92839083, por importe de 402,51€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4450 de fecha 27/10/2022, concediendo Licencia de Obras, expediente 1360/2022, a Orange España Comunicaciones Fijas, S.L., para conexión de Orange con red existente de Tesa en Avda. de Jábega (esquina con Avda. de Málaga) y C/ Fragata, 7 y 11.
- Decreto de Alcaldía nº 4451 y 4453 de fecha 27/10/2022, designando Alcalde accidental al Primer Teniente de Alcalde desde el 29 de octubre al 1 de noviembre 2022.
- Decretos de Alcaldía nº 4452 de fecha 27/10/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 175 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4454 de fecha 27/10/2022, aceptando la recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución TB-54 (extinta UR TB-10).
- Decreto de Alcaldía nº 4455 de fecha 27/10/2022, archivando el procedimiento referente a la constitución de Entidad Urbanística de Conservación UE TB-10 del PGOU de Rincón de la Victoria aprobada inicialmente, por considerarse que la obligación prevista en el Plan Parcial aprobado no es conforme a derecho.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4456 de fecha 28/10/2022, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 4457 de fecha 28/10/2022, ordenando la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Málaga, referencia Procedimiento Ordinario nº 284/2022, de fecha 20-10-2022, la remisión de expediente administrativo con relación a la reclamación presentada por la entidad Servicio, Cultura, Deporte y Recreación, SL.
- Decreto de Alcaldía nº 4458 de fecha 28/10/2022, sustitución Interventor del 1 al 28 de octubre.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4459 de fecha 28/10/2022, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4460 de fecha 28/10/2022, modificación del "Reglamento del Sistema de Control de Presencia, Permisos, Vacaciones e Incidencias del personal del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria"
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4461 de fecha 28/10/2022, ordenando el nombramiento como funcionaria interina con una categoría profesional de Profesora de Manipulador de Alimentos, grupo A2, para la ejecución de una acción formativa de FPE desde el 2 hasta el 3 de noviembre de 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 4462 de fecha 28/10/2022, adscripción en comisión de servicios en el puesto de Interventora del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con fecha 31 octubre de 2022, por el periodo de un año.
- Decretos de Alcaldía nº 4463 y 4464 de fecha 28/10/2022, multas de tráfico.
- Decreto de Alcaldía nº 4465 de fecha 28/10/2022, nombramiento miembros de la Comisión Mixta de Seguimiento del Contrato Administrativo Prestación del Servicio





de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales o vinculadas al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 4466 de fecha 28/10/2022, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4467 de fecha 28/10/2022, aprobación las bases del sorteo para el establecimiento de una lista ordenada de solicitantes de Vivienda protegida, de acuerdo con la ordenanza Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda protegida del municipio de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4468 de fecha 31/10/2022, concediendo cambio de titularidad vado permanente nº 2255 sito en Avda. del Mediterráneo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4469 de fecha 31/10/2022, autorizando OVP 40 m2 instalación veladores anuales en C/ Jaén, establecimiento denominado Lehker.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4470 de fecha 31/10/2022, autorizando OVP 18,77 m2 instalación veladores anuales en Avda. del Mediterráneo, establecimiento denominado La Trastienda.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4471 de fecha 31/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicio de "Sonido y producción del evento de Halloween 2022" a don Antonio Cano González, por importe de 2488,97 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4472 de fecha 31/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "3 escaleras de plataforma y 3 de tijeras de 4 peldaños conforme a norma EN por uso de los usuarios de cementerios" a la empresa Würth España S.A. con CIF. A-08472276, por importe de 3498,85€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 4473 de fecha 31/10/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4474 y 4475 de fecha 31/10/2022, abono miembros tribunal de selección Arquitecto Técnico OPE 2020.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4476 de fecha 31/10/2022, acordando la ineficacia de la declaración responsable presentada para la instalación de piscina prefabricada de uso privado, lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4477 de fecha 2/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Retirada de tubos de hormigón en parcela Municipal sita en la Noria de Mano en Torre de Benagalbón para reforestación" a la empresa Rando Triano SL, con CIF B-93632560, en la cantidad de 726€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381AAB0019R7N4K4B8D6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:30:07	DOCUMENTO: 20243676843 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:30
--	---	--





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4478 de fecha 2/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Póliza de seguros con motivo de la celebración del I Encuentro de Bienestar Integral" a la empresa Fiat Mutua de Seguros y Reaseguros, con CIF. G-08171407, por importe de 226,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4479 de fecha 2/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler y montaje de 16 jaimas con motivo de la celebración del Proyecto Bienestar Integral 2022" a la empresa All Events and Communication SL, con CIF. B-16774796, por importe de 3.484,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4480 de fecha 2/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "I encuentro de Bienestar Integral: Decoración navideña en el recinto con nombres identificativos de expositores; Expositores para el encuentro; Actividades infantiles; talleres varios para amenizar los días; Actividades naturales; Azafatas y seguridad; Actividades musicales; Suministro de bebidas a los participantes." a la empresa Estremasol SL, con CIF. B-67988634, por importe de 17.998,75€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4481 de fecha 2/11/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación fuente en Plaza de las Flores de Benagalbón" a la empresa Reformas Alper SL, con CIF. B93156255 por importe de 3.598,10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4482 de fecha 2/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Montaje de andamios y barandilla de seguridad en zona de acantilados" a la empresa Encofrados Paniagua SLU, con CIF. B-93489169, por importe de 1.802,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4483 de fecha 2/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de equipo de sonido para actuación flamenca por la visita de los descendientes de andaluces que emigraron a Hawái a primeros del siglo XX" a don José Fernández Bazán, por importe de 275 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4484 de fecha 2/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "120 ejemplares vegetales para reforestación" a la empresa Viveros F. Serrano SL, con CIF. B-92081728, por importe de 2.969,15€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4485 de fecha 2/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Organización y gestión actividad Greenkana, Proyecto Rincón Lleno de Vida" a doña M^a José Márquez Quijada, en la cantidad de 2.662€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4486 de fecha 2/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actividad de concienciación e información contra la violencia de género: Día Internacional para la erradicación de la violencia de género en el Municipio" a la empresa Nadir Producciones SCA, con CIF. F-16977985, por importe 1.754,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4487 de fecha 2/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mobiliario de Oficina para el Centro de Participación Activa de Torre de Benagalbón" a la empresa Equipamientos de Oficina Trujillo SL, con CIF. B-92656271, por importe de 5.102,33€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 4488 de fecha 2/11/2022, modificando la Oferta de Empleo Público para el año 2022, incluyendo dos plazas más de Administrativo por promoción interna a la ya contenida, resultado por tanto 3 vacantes de Administrativo por promoción interna.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4489 de fecha 2/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "20 ud. bandera Comunidad Europea, 20 ud. bandera de España, 20 ud. bandera de Andalucía, 20 ud. bandera del Municipio" a la empresa Elitecondecoraciones SL, con CIF.B-93621415, por importe de 4.278,56€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4490 de fecha 2/11/2022, modificando las fechas de prestación del servicio, La acción formativa Manipulador de Alimentos con nº de expediente 98/2021/J/0202 29-4 que se impartirá los días 2 y 3 de noviembre. La acción formativa Manipulador de Alimentos con n.º de expediente 98/2021/J/0202 29-8 se impartirá los días 10 y 11 de noviembre.
- Decreto de Alcaldía nº 4491 de fecha 2/11/2022, aprobando convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Málaga relativo a colonias felinas.
- Decreto de Alcaldía nº 4492 de fecha 2/11/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 844/22)
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4493 de fecha 2/11/2022, inadmisión a trámite de la solicitud de licencia de obra presentada, por no haberse cumplimentado a través del modelo normalizado de esta Administración.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4494 de fecha 2/11/2022, inadmisión a trámite de la solicitud de licencia de obra presentada, por no haberse cumplimentado a través del modelo normalizado de esta Administración.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4495 de fecha 2/11/2022, imposición de una multa de 750 euros por haberse ejecutado reforma integral de la vivienda sita en Avda. de la Torre, así como la construcción de pérgola de madera y trastero que no se corresponden con la declaración responsable y carecen de cualquier medio de intervención administrativa sobre las mismas.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4496 de fecha 2/11/2022, declarando la ineficacia de la Declaración Responsable presentada por Spal Projects & Facility, S.L., para la adecuación de local comercial en Calle Granada, Edf. Los Cármenes, de Rincón de la Victoria, lo que determinará la paralización inmediata de las obras como medida provisional, así como, en su caso, la interrupción de los suministros básicos y las medidas que resulten imprescindibles.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4497 de fecha 2/11/2022, ordenando la reposición a su costa al estado inmediatamente anterior a la realización de las obras ejecutadas en cortijada "Villalobos, consistentes en la construcción de





paredes de bloque de hormigón prefabricado con una superficie de 15 m2, mediante demolición y la correcta gestión de los residuos derivados de la misma.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4498 de fecha 2/11/2022, inadmitiendo el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº3736/2022, de 16 de septiembre.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4499 de fecha 2/11/2022, acordando no admitir a trámite las Declaraciones Responsables presentadas por Insyte Telecomunicaciones con fecha 25 de octubre de 2022, RGE nos 26635, 26636, 26656 y 26680, para la instalación de líneas aéreas de telecomunicación entre postes de nueva instalación en Calle Jerez, Urbanización Parque Victoria, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4500 de fecha 3/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicio de "Apertura y cierre de local de ensayo para la Asociación Músico Cultural Banda de Rincón de la Victoria" a don Antonio Cano González, por importe de 1.054,22€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4501 de fecha 3/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Catering para encuentro de Erasmus en I.E.S. Bezmiliana" a la empresa María Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 150€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4502 de fecha 3/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "mandarinas para celebrar fiesta del otoño en centro escolar" a la empresa José Antonio Moreno Martín, por importe de 242,06€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4503 de fecha 3/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicio de "Técnico de sonido y alquiler de equipo para la inauguración de la Glorieta Donante de Órganos" a don Antonio Cano González, por importe de 321,86 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4504 de fecha 3/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Pintura de señalización en el suelo en las dependencias de Protección Civil" a la empresa Estremasol SL, con CIF. B-67988634, por importe de 477,95€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4505 de fecha 3/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Diseño de creatividades para la publicidad en Diario Sur, para la Feria de Turismo World Travel Market 2022" a doña Rosa Adela Gutiérrez Moreno, en la cantidad de 544,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4506 de fecha 3/11/2022, causando baja definitiva puesto nº 8 del mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4507 de fecha 3/11/2022, dejando sin efecto la Resolución de la Concejalía Delegada de Vía Pública de fecha 14 de Octubre actual y autorizando nuevo calendario de amenizaciones con grupo de música en Restaurante La Finca.





- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4508 de fecha 3/11/2022, concediendo autorización para la instalación de plataforma elevadora en Plaza de la Laguna de La cala del Moral.
- Decreto de Alcaldía nº 4509 de fecha 3/11/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 824/22)
- Decreto de Alcaldía nº 4510 de fecha 3/11/2022, aceptación y adhesión asignación Plan de Asistencia Económica Municipal 2022, 6ª Fase, por importe de 500.000 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4511 de fecha 3/11/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 846/22).
- Decreto de Alcaldía nº 4512 de fecha 3/11/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 842/22).
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4513 y 4514 de fecha 3/11/2022, contratación con la categoría de profesional de Conserje desde el 07 de noviembre de 2022 por un periodo de seis meses, de la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA).
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4515 de fecha 3/11/2022, aprobación liquidaciones tasa por el control posterior inicio de actividades por importe de 1.478,33 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4516 de fecha 3/11/2022, aprobando liquidaciones sanciones administrativas por importe de 16.887,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4517 de fecha 3/11/2022, aprobando liquidaciones Tasa por la prestación de servicios zoosanitarios por importe de 35 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4518 de fecha 3/11/2022, aprobando liquidaciones Tasa OVP mesas y sillas por importe de 7.200,52 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4519 de fecha 3/11/2022, aprobando liquidaciones Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 199,61 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4520 de fecha 3/11/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 209/22).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4521 de fecha 4/11/2022, adjudicando a la empresa Asac Comunicaciones, SL., con CIF. B-33490426, la prestación del servicio de “Atención y soporte técnico a usuarios del Centro de Servicios de Informática y redes de comunicación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria”, en la cantidad de 45.030,15 euros anuales, IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4522 de fecha 4/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro “Concierto dentro de la programación de Noviembre Musical, en la Casa Fuerte Bezmiliana” a Doña Laura Sánchez Naranjo, en la cantidad de 550 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4523 de fecha 4/11/2022, causando baja vado permanente sito en C/ Los Nardos.





- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4524 de fecha 4/11/2022, autorizando a la Concejalía de Bienestar Social OVP Plaza Al-Ándalus los días 16 al 19 de diciembre de 2022 para celebración de Proyecto de Bienestar Integral.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4525 de fecha 4/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Materiales diversos de ferretería utilizados para adecentamiento de las instalaciones deportivas del Municipio" a la empresa A. Rando 2004 SL, con CIF. B-92498906, por importe de 40,84€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4526 de fecha 4/11/2022, concediendo acceso a la información y vista del expediente de licencia de obra de reforma de vivienda nº 80 del Cjto. Balcón de Málaga 89.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4527 de fecha 4/11/2022, concediendo acceso a la información y vista de expediente de licencia de obra de reforma de vivienda nº 31 del Cjto. Balcón de Málaga.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4528 de fecha 4/11/2022, concediendo licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Calle Dominica nº 29, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4529 de fecha 4/11/2022, levantando la suspensión de la ejecución del acuerdo adoptado por Decreto nº1714/2022, de 4 de mayo, por el cual se declara en estado de ruina física inminente el inmueble de 82 m2 situado en Carretera de Benagalbón nº477, estimando recurso de reposición contra el mismo.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4530 de fecha 4/11/2022, incoando procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística contra copropietarios del inmueble de 82 m2 situado en Carretera de Benagalbón nº477 con la referencia catastral 002303100UF86F0001IM el cual incumple las condiciones de seguridad pública establecidas legalmente.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4531 de fecha 4/11/2022, inadmitir a trámite la solicitud de licencia de obra presentada, por no haberse cumplimentado a través del modelo normalizado de esta Administración.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4532 de fecha 4/11/2022, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de "asistencia y consultoría técnica de apoyo al ayuntamiento de Rincón de la Victoria, y de información y comunicación para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Rincón es Vida" y autorizando el gasto por la cuantía de 10.714,30 euros.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 4533 de fecha 4/11/2022, autorizando al titular de la Licencia de Taxis 22 cambio de vehículo Renault Megane y nº de plazas 5, con matrícula 5581-LZG.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4534 de fecha 4/11/2022, aprobando liquidaciones Tasa apertura zanjas, pavimento o aceras por importe de 180,30 euros.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4535 de fecha 4/11/2022, aprobando liquidaciones Tasa utilización subsuelo, suelo y vuelo vía por importe de 7.273,45 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4536 de fecha 7/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Equipo de sonido zambombá benéfica del Economato Social" a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 459,80€ euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4537 de fecha 7/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Actividades con motivo del día Internacional contra la Violencia de Género" a la empresa Nadir Producciones S.C.A., con CIF. F-16977985, por importe de 2.541€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4538 de fecha 7/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Taller de Ecoesferas, Proyecto Rincón Lleno de Vida" a don Pedro Miguel Guerrero Serrano, por importe de 1.028,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4539 de fecha 7/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Talleres para sensibilizar, concienciar y educar a la población sobre la discriminación de género y violencia hacia las mujeres" a doña Ana Clara García Sánchez, por importe de 3.569,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4540 de fecha 7/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Empresa encargada del sonido para la celebración del I Encuentro de Bienestar Integral" a don Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 6.171 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4541 de fecha 7/11/2022, concediendo licencia urbanística a Locea S.L. para construcción de edificio de 18 viviendas y garajes en C/ Asturias nº 2, Lo Cea, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 4542 de fecha 7/11/2022, desistimiento tácito de reclamación en materia de responsabilidad patrimonial instada por daños padecidos en pierna derecha a consecuencia de caída en una alcantarilla con tapadera rota, en calle Zuloaga el día 18-07-22, por no aportar documentación requerida.
- Decreto de Alcaldía nº 4543 de fecha 7/11/2022, desistimiento tácito de reclamación en materia de responsabilidad patrimonial instada por daños originados por roedores en vivienda a consecuencia de poste telefónico.
- Decreto de Alcaldía nº 4544 de fecha 7/11/2022, admisión a trámite e incoación de procedimiento de reclamación en materia de responsabilidad patrimonial, por caída en Avda. del Mediterráneo con arqueta mal cerrada.
- Decreto de Alcaldía nº 4545 de fecha 7/11/2022, resolución del contrato menor adjudicado con fecha 9-11-20 a la empresa Pw Advisory & Capital Services, S.L. (PWACS), para la "Consultoría y asistencia técnica para la licitación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, limpieza de playas y punto limpio del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria" por incumplimiento del mismo.



FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:30:07

DOCUMENTO: 20243676843

Fecha: 20/06/2024
Hora: 18:30





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4546 de fecha 7/11/2022, declarando concluso el procedimiento administrativo de legalidad urbanística de referencia, por haber procedido a dar cumplimiento a la reposición de reposición de la realidad física alterada ordenada en el Decreto nº448/2022, de 17 de febrero.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4547 de fecha 7/11/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos subvención Programa Fomento de Empleo Agrario 2022, para abonar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social de la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución del proyecto de obra, denominada "Mejora de la infraestructura de Calle Alborán, Torre de Benagalbón", por un importe de 124.927,20 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4548 de fecha 7/11/2022, incoando procedimiento sancionador urbanístico o contra Spal Projects & Facility S.L. con NIF B18951269, promotor de las actuaciones materiales realizadas en local sito en calle Granada s/n, Edificio Dulcinea, Local 2, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4549 de fecha 7/11/2022, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado contra el propietario de las actuaciones materiales realizadas en local sito en calle Granada s/n, Edificio Dulcinea, Local 2, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4550 de fecha 7/11/2022, otorgando licencia de parcelación urbanística para el proyecto de parcelación redactado por el técnico Saaron Prado de la Sierra (1.117 COA Málaga) para la parcela situada en Calle la Corta nº 51 de Rincón de la Victoria, con Ref. Catastral 5547317UF8654N0001JR.
- Decreto de Alcaldía nº 4551 de fecha 7/11/2022, inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico con el número de asiento 7-2022, la Declaración de nulidad del Estudio de Detalle sobre parcela sita en Calle Oceanía, 1, de La Cala del Moral, inscrito anteriormente en el presente Registro con el asiento 87-2017.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4552 de fecha 7/11/2022, registrando la variación territorial "Calle José María Doblas nº 32-3º-7B 29730 Rincón de la Victoria" en el fichero Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4553 de fecha 7/11/2022, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4554 de fecha 7/11/2022, acordando suspender cautelar y urgentemente la Resolución de fecha 6/10/2022 en estricto cumplimiento del auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de los de Málaga, en la Pieza de Medidas Cautelares 346.1/2022, de fecha 04/11/2022 respecto a la actividad de Centro Deportivo (Gimnasio y Pádel) con cafetería sita en parcela de equipamiento UE C-8, Av. Picasso, de Rincón de la Victoria, cuyo titular es Treset Sport, S.L.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4555 de fecha 7/11/2022, concediendo vado permanente para vivienda sita en C/ Gladiolo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4556 de fecha 7/11/2022, concediendo autorización para la O.V.P. con grúa para pintura de fachada de la CC.PP. Los Fernández 5.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4557 de fecha 7/11/2022, renovación autorización instalación kiosco fijo para 2023.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4558 de fecha 8/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Equipo de sonido para actividades 25 N" a la empresa Suresh Shahdadpuri Domínguez por importe de 3.630€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4559 de fecha 8/11/2022, - otorgando licencia de parcelación urbanística para el proyecto de segregación con nº de registro nº 26962 de parcela sita en C/ Andalucía nº1 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4560 de fecha 8/11/2022, revocando Resolución de fecha 31/10/2022 de ineficacia de la Declaración Responsable para la instalación de piscina prefabricada de uso privado en vivienda unifamiliar aislada sita en Calle Conchitina de Rincón de la Victoria
- Decreto de Alcaldía nº 4561 de fecha 8/11/2022, desistimiento tácito de reclamación en materia de responsabilidad patrimonial instada por daños en neumático por deficiencia en la colocación de arqueta en Avda. del Mediterráneo 22 (frente a pizzería Bella Vista), al aparcar el coche y con motivo de un sobresaliente de hierro de la arqueta. Produce en la rueda delantera derecha de su vehículo 6560 GKU, una raja de varios centímetros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4562 de fecha 8/11/2022, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos por parte de Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, la cantidad de 25.912,73 €, para sufragar los daños y efectos producidos por el incendio que se produjo en el local SS.OO en el Edf. Villa Lola.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4563 a 4570 de fecha 8/11/2022, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4571 de fecha 8/11/2022, ordenando el nombramiento como funcionaria interina con una categoría profesional de Profesora de Manipulador de Alimentos, grupo A2, para la ejecución de una acción formativa de FPE desde el 10 hasta el 11 de noviembre de 2022.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4572 de fecha 8/11/2022, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4573 de fecha 8/11/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022 al 2022.





- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4574 de fecha 9/11/2022, subsanación error material en el Decreto 1284/22 de adjudicación del contrato menor de servicio "Gestión apertura local ensayo Asoc. Músico Cultural Banda de Música 2022"
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4575 de fecha 9/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Limpieza e inspección visual mensual para cumplimiento de las normas EN 1176-1 y EN 1176-7 de las Áreas de Juegos Infantiles" a la empresa Construcciones Popanco SL, con CIF B29747482, por importe de 16.602,89 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4576 de fecha 9/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Apoyo a la producción Centro de Folclore" a la empresa EstremaSol SL, con CIF B-67988634, en la cantidad de 2.299€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4577 de fecha 9/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de obra de arte" a la empresa Orfebrería Cristóbal Martos SL, con CIF B-29809860, por importe de 302,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4578 de fecha 9/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Distribución y almacenaje de mobiliario en CEIP Gregorio Marañón" a la empresa Grupo AML&Apimma-Events, con CIF B-92931534, por importe de 614,07 €, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4579 de fecha 9/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de fontanería" a Construcciones Popanco S.L., con CIF B29747482, por importe de 15.213,04€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4580 de fecha 9/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro "Contrato de suministro de MUPIS" a Indagrafic SL, con CIF B-9353180, en la cantidad de 205,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4581 de fecha 9/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Camisetas para caminata solidaria con motivo de la celebración del Día del Autismo" a la empresa Nooplast Distribuciones SLU, con CIF. B-93279859, por importe de 1.669,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4582 de fecha 9/11/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4583 de fecha 9/11/2022, resolviendo la devolución de la autoliquidación nº 2021-8447 por importe de 221,89 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la devolución de la autoliquidación nº 2021-8448 por importe de 292,88 € en concepto de fianza por la gestión de residuos.
- Decreto de Alcaldía nº 4584 de fecha 9/11/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 287,50 euros.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Decreto de Alcaldía nº 4585 de fecha 9/11/2022, finalización procedimiento sancionador incoado a Restaurante La Orilla ubicado en Paseo Blas Infante, número 4 de La Cala del Moral por infracción en materia sanitaria con imposición de multa de 2.400 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 4586 y 4587 de fecha 9/11/2022, concediendo renovación kiosco fijo para 2023.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 4588 de fecha 10/11/2022, autorizando cambio de material a Renault Megane Sport Tourer y nº de plazas 5, con matrícula 0557-LZZ, Licencia de taxis 10.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4589 de fecha 10/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicio “Redacción de Proyecto Básico de obra de rehabilitación y reforma del Cortijo Lo Cea de cara a la creación del Nodo de Innovación y Emprendimiento” a don Francisco Criado Rodríguez, en la cantidad de 16.940€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4590 de fecha 10/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Publicación del Acuerdo Provisional que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2022, adoptó para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles” a la empresa Corporación de Medios del Sur SL, con CIF B92175710, por importe de 326,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4591 de fecha 10/11/2022, al Club Deportivo Rincón con CIF G-29178795 el contrato de Patrocinio, en la cantidad total de 30.000 euros; con un plazo de prestación de servicio de un año.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4592 de fecha 10/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Mantenimiento y arreglo de mástiles y alcorques de las instalaciones de Protección Civil de Rincón de la Victoria” a la empresa Indumálaga SL, con CIF B-29117272, por importe de 1.496,41€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 4593 de fecha 10/11/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 175 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4594 de fecha 10/11/2022, declarando la finalización de las actuaciones materiales correspondientes con el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado en vivienda sita en calle Andalucía de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4595 de fecha 10/11/2022, declarando el inicio de la caducidad de licencia de obra mayor otorgada expediente nº 7681/2019, para cerramiento de porche y rehabilitación y reforma interior de vivienda unifamiliar adosada situada en calle Huelva de La Cala del Moral.
- Decreto de Alcaldía nº 4596 de fecha 10/11/2022, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos 15 de noviembre de 2022.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 4597 de fecha 10/11/2022, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4598 de fecha 11/11/2022, concediendo cambio de titularidad del vado permanente 911, sito en calle Mistral de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4599 de fecha 11/11/2022, concediendo cambio de titularidad vado permanente 927 en C/ Sorolla de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4600 de fecha 11/11/2022, autorizando OVP 53,64 m2 instalación veladores con instalación de toldo y tarima establecimiento denominado Puerto Niza.
- Resoluciones de la Concejalía de Contratación nº 4601 y 4602 de fecha 11/11/2022, rectificando error material en el Decreto 1297 de adjudicación del contrato menor de servicio “Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de fontanería”
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4603 y 4604 de fecha 11/11/2022, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4605 de fecha 11/11/2022, concediendo licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar en parcela situada en Calle Andalucía, Urb. Lo Cea del municipio de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4606 de fecha 11/11/2022, desestimando la petición de veladores semestrales para colocación de mesas y sillas por el establecimiento La Ñora por encontrarse en un pasaje con tránsito peatonal de gran afluencia de personas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4607 de fecha 11/11/2022, anulando la liquidación nº 2022-5993 por importe de 1.125,00 €, en concepto de Sanción Urbanística y emitiendo nueva liquidación por el mismo concepto por importe de 562,50 €.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4608 de fecha 14/11/2022, inadmitir la solicitud de revisión de las resoluciones administrativas correspondiente con la toma conocimiento de la declaración responsable de legalización y la resolución del procedimiento de legalidad urbanística por las actuaciones materiales en calle Estados Unidos de la Urbanización Mar Paraíso Golf de Rincón de la Victoria.
- Decretos de Alcaldía nº 4609 a 4612 de fecha 14/11/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 287,50 euros.
- Decretos de Alcaldía nº 4613 a 4617 de fecha 14/11/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4618 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Suministro de bandera para la





Plaza de la Constitución" a la empresa Elite Condecoraciones SL, con CIF. B-93621415, por importe de 119,79€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4619 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Urnas y tapaportes del evento Ruta de la Tapa" a la empresa Suministros de Hostelería El Gato SL, con CIF. B-92202852, por importe de 1.694€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4620 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Desarrollo de la identidad visual del evento de la Ruta de la Tapa y Secretaría Técnica" a doña Aranzazu López López, en la cantidad de 6.437,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4621 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación del pavimento de la pista multideporte municipal del complejo deportivo y de ocio Jaime Pimentel" a don Alonso García Fernández, por importe de 22.061,45€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4622 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación del pavimento de las pistas de tenis de Añoreta" a la empresa Aisdisur SL, con CIF.B-29395977 por importe de 22.975,47€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4623 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación del pavimento de la pista multideporte municipal situada junto a Amirax, y Carril de Villodres" a la empresa Aisdisur SL, con CIF.B-29395977, por importe de 33.604,85€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4624 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro de libros para las Bibliotecas" a la empresa Cristóbal Domínguez Albañil, por importe de 14.915,16€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4625 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Adjudicación Pintado nave de servicios operativos en Edif. Villa Lola" a EstremaSol SL, con CIF B67988634, en la cantidad de 4.876,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4626 de fecha 14/11/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4627 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adjudicación de 26 banderas de exterior" a la empresa EliteCondecoraciones SL, por importe de 1.240,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4628 de fecha 14/11/2022, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la instalación de hostelería sin música (restaurante sin música) "Bambú", sita en Plaza de la Constitución.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4629 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adjudicación de 26 banderas de





exterior" a la empresa EliteCondecoraciones SL, por importe de 1.240,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4630 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material para reparación del sistema de iluminación en el Colegio Tierno Galván" a la empresa Semael Electricidad, con CIF. B-29720430, por importe de 1.732,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4631 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de equipo de sonido para obra de teatro benéfica" a la empresa Suresh Shahdadpuri Domínguez, por importe de 338,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4632 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Hitos, postes de señales, señales complementarias para reposición del mobiliario" a la empresa TQ Tecnol SAU, con CIF. A-43501352, por importe de 3.582,93€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4633 de fecha 14/11/2022, declarando la ineficacia de la Declaración Responsable presentada por D. Pablo Hijano Palacios e/r Supermercados Hijano, S.L., para reforma de local comercial para supermercado en local sito en Plaza Gloria Fuertes, Urb. Don Miguel, local 6, de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4634 de fecha 14/11/2022, declarando la ineficacia de las Declaraciones Responsables presentada para actuaciones varias en parcela sita en Ctra. Macharaviaya, km. 1.3, ref. catastral 29082A010001170000LT, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4635 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Contrato de seguro para escultura Dios Baco" a la empresa Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (Correduría de Seguros Abel Jerónimo Gómez López), por importe total de 376,11€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4636 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicio de "Limpieza y seriegrafía de placas conmemorativas para el Día del Pueblo Gitano" a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 130,68€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4637 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Microteatros de temática social para el Día Mundial contra el VIH" a Don Antonio Jesús Cobos Sánchez, en la cantidad de 726 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4638 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Contrato de seguro piezas de museo" a la empresa Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (Correduría de Seguros Abel Jerónimo Gómez López), con domicilio en Avenida Málaga, 10, 29720, La Cala del Moral (Málaga) y CIF 44580680X, por importe total de 6.140,21€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4639 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Diseño de cartel para VI Concurso de Belenes en centros escolares 2022” a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. Coop. And., con CIF. F-90065418, por importe de 157,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4640 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de “Contrato de seguro piezas de museo” a la empresa Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (Correduría de Seguros Abel Jerónimo Gómez López), por importe total de 6.140,21€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4641 de fecha 14/11/2022, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4642 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Impresión MUPIS IV Concurso de Belenes Centros Escolares” a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 164,56€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4643 de fecha 14/11/2022, contratación con la categoría profesional de Peón de la Construcción de edificios desde el 14 de noviembre de 2022 por un periodo de seis meses, iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4644 de fecha 14/11/2022, convocatoria Comisión Mixta de Seguimiento del Contrato del Servicio de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales o vinculadas al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria 16/10/2022.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4645 de fecha 14/11/2022, ordenando a los copropietarios de las referencia catastrales 9066211UF8696N0001QI y 9066911UF8696N0001YI, en las cuales se ubica el muro sito en calle La Era de Rincón de la Victoria, que procedan en el plazo de 1 mes a la ejecución de la reconstrucción del muro, el cual incumplen las condiciones de seguridad establecidas legalmente.
- Decreto de Alcaldía nº 4646 de fecha 14/11/2022, aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para el proyecto de las obras de “Reparación de oxidación en viseras metálicas del Pabellón Deportivo Rubén Ruzaña”, presentado por la empresa Ingeniería y Obras Obracs, SL., adjudicataria del contrato, así como el informe favorable a dicho Plan, emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4647 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Placa para busto homenaje a los sanitarios” a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 665,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4648 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de “Renovación cableado primera planta” a la empresa Melec Telecomunicaciones SL, con CIF. B93419737, por importe de 18.071,35€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4649 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mobiliario para Salón de Plenos Municipal" a la empresa Ingeniería y Obras Obracs SL, con CIF. B92448992, por importe de 12.273,71€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4650 de fecha 14/11/2022, acordando declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de "Redacción de proyectos básico y de ejecución de Centro de Salud en Rincón de la Victoria." y Someter la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que representa la contratación, por la cuantía de 388.861,12 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4651 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicio de "Traslado en bus desde La Cala del Moral a Restaurante Casa Pepe con motivo de la Comida de Navidad de Mayores de 2022" a la empresa Autocares Núñez y Gómez SL, con CIF. B-29773066, por importe de 297€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4652 de fecha 14/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mando a distancia para equipo de climatización en Biblioteca de La Cala del Moral" a la empresa Pecniair Málaga SL, con CIF.B-29877412, por importe de 101,64€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4653 de fecha 14/11/2022, concediendo vado permanente a la CC.PP terrazas de La Cala.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4654 de fecha 15/11/2022, aprobando liquidaciones Tasa instalación puesto mercadillo por importe de 15.789,41 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4655 de fecha 15/11/2022, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 4656 de fecha 15/11/2022, prescripción de la infracción tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía y procediendo al archivo del procedimiento sancionador.
- Decreto de Alcaldía nº 4657 de fecha 15/11/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4658 de fecha 15/11/2022, concediendo por la cuantía de 7.410,65 € una subvención a la Asociación Cultural de Mujeres "Estrella del Alba", para la Adquisición de mobiliario.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4659 de fecha 15/11/2022, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el nº3602/2022, de 2 de septiembre, por el cual se resuelve procedimiento sancionador urbanístico (expediente 8445/2021).





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4660 de fecha 15/11/2022, acordando inadmitir a trámite la Declaración Responsable presentada por la CC.PP. del Edf. Serramar III, para la instalación de ascensor en el edificio, con indicación de que debe presentar Declaración Responsable tipo B.
- Decreto de Alcaldía nº 4661 de fecha 15/11/2022, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en el Procedimiento Abreviado 153/2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4662 de fecha 15/11/2022, aprobando el expediente de Transferencias de Crédito de Capítulo IV a Capítulo II del área de Turismo, por importe de 6.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4663 y 4664 de fecha 15/11/2022, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4665 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Autobús con conductor para el traslado de los alumnos y profesores del IES Margarita Salas para participar en la marcha pacífica del 25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres" a la empresa Turismo García SL, con CIF B92009075, por importe de 360€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4666 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Apoyo a la producción para la programación de Navidad en la Sala Las Musas" a la empresa EstremaSol SL, con CIF B-67988634, por importe de 290,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4667 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Presentación-moderación de la jornada sobre economía azul para dinamizar sectores estratégicos de Rincón de la Victoria y su involucración en el nodo El Arrecife Azul" a don Antonio Miguel García Delgado, por importe de 242€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4668 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Apoyo a la producción en la programación de calle para Navidad 2022" a la empresa EstremaSol SL, con CIF B-67988634, por importe de 968€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4669 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Folletos de la Cueva del Tesoro (2000 ejemplares en español)" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF. B92044577, por importe de 1.710,94€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4670 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Autobús con conductor para el traslado de los alumnos y profesores del CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria para participar en la marcha pacífica del 25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres" a la empresa Autocares Aguilera SL, CIF B-29372125, por importe de 260 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4671 de fecha 17/11/2022, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº3774/2022, de 19 de septiembre, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, por el cual se





impone a Aljonoz S.A. de Promociones con CIF A14025985, la primera de las diez multas coercitivas por cuantía de 600 €.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4672 de fecha 17/11/2022, declarando la ineficacia de la declaración responsable por no cumplimiento de la subsanación del requerimiento referente a la solicitud presentada con fecha 9/16/2021, registro de entrada nº 19983, para licencia de ocupación en Cortijo Blanco, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4673 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro de carrozas (en régimen de alquiler) para la Cabalgata de Reyes Magos 2023" a la empresa Grupo Renta Todo Expoferias SL, con CIF. B-04563169, por importe de 15.125€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4674 de fecha 17/11/2022, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de Acceso y mantenimiento del sistema de gestión de nóminas y recursos humanos en plataforma cloud, que se sustanciará mediante procedimiento negociado sin publicidad y autorizando el gasto por la cuantía de 5.898,75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4675 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de daños propios del vehículo 5557 JPZ Nissan Qaskaai" a la empresa Talleres Jimena Servicio Multimarca SL, con CIF B-93357440, por importe de 1.158,92€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4676 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro de caramelos y peluches para la Cabalgata de Reyes Magos 2023" a la empresa Menta Limón SL, con CIF B-21049861, por importe de 10.171,94€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4677 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Talleres Infantiles culturales en Casa Fuerte Bezmiliana" a don Aurelio Robles Catalán, por importe de 247,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4678 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Talleres Infantiles culturales en Casa Fuerte Bezmiliana" a doña Natalia Berseneva, por importe de 546,78€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4679 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Representación de obra teatral infantil Cuentos por la Igualdad" a la empresa El Ojo de Bululú SL, con CIF B-14834022, por importe de 1.000€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4680 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Taller Pasapalabra que se va a realizar en los centros educativos de primaria para fomentar la igualdad de género" a doña Ana Clara García Sánchez, por importe de 1.326,16€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4681 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras del proyecto de subsanación y finalización de las obras de infraestructuras en las UE B-3 y B-4 de Benagalbón" a la empresa Lams Coordinaciones y Proyectos de Seguridad SL, con CIF B-92740067, por importe de 2.686,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
 - Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4682 de fecha 17/11/2022, aprobando el expediente de Transferencias de Crédito del área de playas al área de parques y jardines en Capítulo IV por importe de 48.369,38 euros.
 - Decreto de Alcaldía nº 4683 de fecha 17/11/2022, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4684 de fecha 17/11/2022, acordando inadmitir a trámite la solicitud de licencia de obra presentada, por no haberse cumplimentado a través del modelo normalizado de esta Administración.
 - Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4685 de fecha 17/11/2022, declarando concluso el procedimiento de orden ejecución urbanística de pozo en parcela 115 polígono 5 en virtud de Decreto 4248/22.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4686 de fecha 17/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro de placas de metacrilato Villa Antiopa" a la empresa Indagrafic SL, CIF. B-93531804, por importe de 1.397,55 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- nº 4687 error
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4688 de fecha 18/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño y realización de Belén Municipal" a doña Pilar Hernández Oriente, por importe de 2.541€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4689 de fecha 18/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Presentación Inauguración Alumbrado de Navidad 2022" a doña Macarena Albaracín Jódar, por importe de 275€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4690 de fecha 18/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Concierto Ortigosa Navidad 2022" a don José Manuel Ortigosa Carranque, por importe de 3.850€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4691 de fecha 18/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Chocolatada Inauguración Alumbrado de Navidad 2022" a doña María Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 950€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4692 de fecha 18/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Jamones, quesos, salchichones, etc para la comida que se realizará en el Hogar de Mayores de Torre de Benagalbón" a la empresa JJMB Trabuco 2014 SL, con CIF. B-93672715, por importe de 1.462€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4693 de fecha 18/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Materiales eléctricos para el montaje de eventos promovidos por diferentes concejalías: Bienestar Social, Ferias y Fiestas y Cultura" a la empresa Cano Materiales de Construcción SL, con CIF. B-29085198, por importe de 3.570,29 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4694 de fecha 18/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Presentación Concierto Santa Cecilia 2022" a doña Macarena Albarracín Jódar, por importe de 275€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4695 de fecha 18/11/2022, adjudicando el contrato menor de obras de "Ampliación y mejora del parque canino de Huerta Julián" a la empresa UTE Ingeniería y Diseños Técnicos SAU-ITUVAL SL (UTE Rincón de la Victoria), con CIF. U-01730845 por importe de 48.369,38€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4696 de fecha 18/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro "Elementos de microfonía para el salón de Plenos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: 10 elementos con sistema ADN D1 y Unidades de cableado" a Don Antonio Cano González, en la cantidad de 3.775,20 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 4697 de fecha 18/11/2022, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4698 de fecha 18/11/2022, renovación autorización instalación kiosco fijo 2023.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4699 de fecha 18/11/2022, concediendo a la Concejalía de Cultura autorización para celebración de zambombá benéfica, el día 17 de diciembre de 2022, de 16:00 a 20:00 horas, en antigua estación de ferrocarril de Torre de Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 4700 de fecha 18/11/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 848/22)
- Decreto de Alcaldía nº 4701 de fecha 18/11/2022, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 847/22)
- Decreto de Alcaldía nº 4702 de fecha 18/11/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4703 de fecha 21/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud obras de demolición de la Antigua Discoteca Baluma" a don Juan Antonio Molina Jiménez, por importe de 2.2541€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4704 de fecha 21/11/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "72 tutores de madera con punta





para reforestación" a la empresa Viveros F. Serrano SL, por importe de 182,95€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4705 de fecha 21/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Realización de hoyos con medios mecánicos para plantación, Proyecto Rincón Lleno de Vida" a la empresa Barbol SL, por importe de 356,95€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4706 de fecha 21/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical en directo día 20 de noviembre, Proyecto Rincón Lleno de Vida" a don Juan Francisco Sosa Massola, por importe de 651,71€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4707 de fecha 21/11/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud para las obras de demolición y reconstrucción de nichos del Pabellón A del Cementerio de Benagalbón" a don Daniel Serrano Jaime, por importe de 9.837,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 4708 de fecha 21/11/2022, convocatoria pleno ordinario 24 de noviembre de 2022.

PUNTO N° 8.2.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN (EXPTE 17516/2022)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=14>

Sr. Alcalde, comenta que hay un ruego de IU-Andalucía, de fecha 22/11/2022 con nº RE 29027, en el que se pregunta sobre la moción aprobada en el pleno del mes de mayo de 2022 para que la Semana Cultural de Benagalbón fuese declarada fiesta de singularidad turística provincia.

Doña Clara Isabel Perles Jiménez, Concejala de C's, comienza su intervención saludando a los asistentes y a los que les escuchan a través de los medios digitales. Continúa felicitando a la nueva interventora, deseándole la mayor de las suertes y espera que se encuentre a gusto con la actual corporación y las que vengan.

Con respecto al seguimiento de la moción de la que preguntan, les explica que se envió un oficio de remisión a la Diputación Provincial y están a la espera de que les informen del procedimiento a seguir, por si necesitan algún otro trámite.

Sr. Alcalde, continúa con otro escrito de seguimiento de mociones de fecha 23/11/2022 con nº RE 29089, relativo al estado de tramitación y ejecución actual de la moción aprobada en el pleno de octubre 2020 sobre la adopción de medidas de accesibilidad y movilidad en Calle Camino del cementerio y entorno.





Don Juan Luís Corbacho Real, Concejal del PSOE, comienza rectificando la fecha que han puesto sobre la moción ya que no es octubre sino diciembre de 2020.

Don Sergio Antonio Díaz Rodríguez, Concejal del PP, aclara que debido a la complejidad de dicha petición van bastante lentos; además, siguen estudiando distintas alternativas para poder hacer las actuaciones solicitadas sobre el Camino del Cementerio. Tendrían que cambiar el sentido de la circulación, además de la problemática que hay con el acerado para que sea accesible, pudiendo solo dejar un carril de circulación.

PUNTO N° 8.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS (EXPTE. 016665/2022)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20221124&punto=15>

Sr. Alcalde, da la palabra al concejal de Vox con un ruego y dos preguntas.

Don Jose Antonio Rodríguez Díaz, Concejal de Vox, presenta un único ruego de fecha 22/11/2022 con nº RE 29082 ya que en el pasado mes de marzo se obtuvo el visto bueno de la Policía Local para la colocación de un nuevo modelo de retenedores adecuados con el volumen de tráfico de la Avda. del Mediterráneo, en el paso de peatones situado frente al edificio de Servicios Sociales. Además, tiene conocimiento de que, al menos, desde el mes de mayo, dichos retenedores están en el almacén de los de Servicio Operativos de este Ayuntamiento. El pasado mes de septiembre, mediante pregunta al pleno se consultó cuándo se realizaría la instalación de los retenedores autorizados por la Policía Local, a lo que el portavoz del equipo de gobierno indicó que se instalarían durante el mes de octubre; por lo que ruega que se coloquen a la mayor brevedad.

A continuación realiza dos preguntas dirigidas al Concejal de Economía y Hacienda de fecha 22/11/2022, con nº RE 29084 en el que explica que dado que la base 15.1.B de las bases de ejecución del presupuesto indican que: "Si la transferencia de crédito se realiza entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, sin que afecten a aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Capítulo 1 (tanto las cedentes de crédito como las que lo reciben) la aprobación de la misma será competencia del Pleno...", es por lo que le gustaría saber:

1. ¿Cuál ha sido el motivo de que las trasferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, con origen en el Fondo de Contingencia para COVID del presupuesto 2022, se hayan realizado por decreto del Concejal de Hacienda? (decretos nº 1500, 1642 y 2817 de 2022)

La segunda pregunta de fecha 22/11/2022 con nº RE 29085 es en relación al Fondo de Contingencia COVID, ya que viendo el uso que se ha dado por





el equipo de Gobierno, y dado que estos han de usarse únicamente para financiar necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales; es por lo que realiza las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Qué tenían de imprevistas, inaplazables y no discrecionales las limpiezas de arroyos de todos los años (decreto 2022/1500), apenas dos meses después de la aprobación del presupuesto?
2. ¿Qué tenían de imprevistas, inaplazables y no discrecionales la limpieza de aseos de la playa (decreto 2022/1642), apenas tres meses después de la aprobación del presupuesto?
3. ¿Qué tenían de imprevista, inaplazable y no discrecional la subvención a una ONG (decreto 2022/2817), apenas cuatro meses después de la aprobación del presupuesto?

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP, da la bienvenida a la nueva Sra Interventora, esperando que sea el primero de muchos plenos.

Respecto a los retenedores de velocidad, sabe que han estado hablando con el jefe de la policía viendo la viabilidad de los mismos. También es cierto que están ya guardados en servicios operativos pendientes de instalar, pero están viendo distintas alternativas a la espera de informe técnico que justifique el tipo de retenedor a instalar, ya que el que tienen guardado es muy simple y no lo ven adecuado para ponerlo en la avenida principal.

Don Antonio Fernández Escobedo, Concejal del PP, en cuanto a la pregunta de Vox sobre porqué se hace por Decreto del Concejal de Economía y Hacienda el trasvase de fondos de contingencias Covid, (aunque la palabra Covid debería no haber estado, ya que no es imprescindible para su uso), responde que porque no ha habido ninguna objeción por parte de la Intervención. Por lo tanto, la pregunta la tendría que contestar la intervención, que es quien fiscaliza si se trae a pleno o no.

Sobre el destino; que es la segunda pregunta que realiza, tiene que decir que, cuando se refiere al tiempo, toma de referencia la aprobación del presupuesto cuando éstos se hacen anteriormente; por lo que han pasado ya 4 meses desde que se pensaron los mismos. El destino específico de dichas partidas, respecto al modelo para personas sin hogar en Rincón de la Victoria, es un convenio que se hizo por importe de 101.900€. La limpieza de arroyos no se pudo hacer tal y como se venía haciendo, es decir, con la renta social básica, ya que no se pudo coger dinero de ahí, por lo tanto, se destina 237.741,41€.

Respecto a la limpieza de los módulos de aseos de la playa, que tenían vinculación con el covid, se valoró si se hacía igual que los dos años anterior, y se decidió que sí, por lo que se utilizó 128.016,21€, de los que realmente en la limpieza





se tenía un presupuesto menor. Ese fue el motivo por el que se ha cogido esas partidas. La justificación de las fechas es porque, aunque el presupuesto se hace inicialmente, las partidas surgen después, como la limpieza de arroyos; que se hace todos los años en mayor o menor medida y dependiendo de las riadas y mareas que sucedan cada año.

Le dice al Sr. Rodríguez que cuando a él le toque gobernar, "Dios quiera que no"..."o sí". Le desea que coja el área de Economía y Hacienda para que pueda comprobar la dificultad que hay para destinar partidas en un momento determinado, tocándole decidir sobre lo que hay y no que hacer. Si necesita cualquier otra aclaración, se ofrece para explicársela en el pleno o fuera.

Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Podemos, tiene un **ruego** para el concejal de Infraestructuras **de fecha 21/11/2022 con nº RE 29838** sobre el estado de varios pasos de peatones y acerado como el de C/ Ronda, que no solo no está bien pintado sino que los adoquines están sueltos y suponen un peligro para los vecinos y vecinas que quieran cruzar; por lo que pide que se puedan arreglar en breve, por la seguridad de todos y todas.

Por otro lado, tiene preguntas para el Sr. Alcalde de **fecha 23/11/2022 con nº RE 29130** en relación al acuerdo firmado con el Colegio de Veterinarios de Málaga para el control de colonias felinas el pasado 17 de noviembre.

Y puesto que, según se comenta en nota de prensa, no va a suponer un gasto para el Ayuntamiento, entonces, ¿el Colegio de Veterinarios va a costear los microchips y vacunas? ¿Hay algún límite/tope de ellas?

En la modificación que se hizo en esta legislatura de la Ordenanza de Protección y Tenencia de Animales, se incluyó que los microchips de los gatos ferales fueran a nombre de las Asociaciones de Gestión de Colonias. ¿Ahora van a ir a nombre del Ayuntamiento?

Además, presenta otro escrito **de fecha 21/11/2022 con nº RE 28939** en el que se hace hincapié que desde la segunda mitad de la legislatura pasada, las mesas de Memoria Histórica y de Accesibilidad siguen, a día de hoy, sin haberse realizado ni una sola convocatoria, tal y como están reguladas por Reglamento. Les gustaría saber si:

- ¿Va a continuar vulnerando la democracia y no convocar la mesa de memoria histórica antes de que acabe el año?
- Aunque el Reglamento de la Mesa de accesibilidad se está modificando, se está obligado a cumplir con el Reglamento vigente ¿Se va a convocar este año?





Sr. Alcalde, como la Sra. Cañizares no se encuentra presente en estos momentos, responde a la pregunta de las colonias felinas explicando que le consta que los microchips y las vacunas las costea el colegio de veterinarios y cree que en el convenio no hay límite. Sobre el nombre al que hay que poner al gato en el microchip, el veterinario pondrá el nombre que indique el Ayuntamiento, y puesto que el Reglamento dice que irá a nombre de la asociación que lo gestiona; irá a nombre del Ayuntamiento.

Justo en ese momento entra **Doña María del Carmen Cañizares Ruiz, Concejala de Sanidad**, que confirma la respuesta dada por el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde, imagina que tendrá la indicación de que es un gato feral y que no es propiedad de nadie, aunque esté a nombre del Ayuntamiento.

En cuanto a si va a convocar las mesas de memoria histórica y accesibilidad antes de que acabe el año, responde que no está dentro de sus prioridades ya que primero tienen que actualizar el plan de movilidad para poder solicitar subvenciones

Doña Rocío Calderón Muñoz, Concejala de IU-Andalucía, comienza con una **pregunta de fecha 22/11/2022 con nº RE 29030** reiterando escrito de abril de 2020 en el que el grupo municipal de IU presentó una moción para la implantación de pasos de peatones para personas con autismo. A fecha de hoy solamente se han colocado dos (colegio Josefina Aldecoa y oficina de turismo).

¿Cuándo se tiene pensado colocar el resto de pasos TEA, al menos en zonas relevantes como son los centros educativos del municipio?

Continúa con otro escrito de **fecha 23/11/2022 con RE 29101** donde preguntan en relación a los contenedores ¿Cuántos se han adquirido? Y de ellos ¿Cuántos son contenedores accesibles?

Por último, presentan un **ruego**, que inicialmente iba a ser una moción, de **fecha 22/11/2022 con nº RE 29068** en el que desde IU-Rincón vuelven a agradecer la actuación del agente de la policía local, con CP. 2512, contra una situación de violencia de género, estando fuera de servicio, y ruegan se inicie el expediente y se lleve a cabo todo el proceso según reglamento de la policía local para su reconocimiento en el día de su patrón de 2023.

Don José Luís Gómez Arroyo, Concejal de IU-Andalucía, realiza una pregunta in voce sobre los totem de las paradas de autobús. Le gustaría saber para cuándo estarán listos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800381AAB0019R7N4K4B8D6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/06/2024 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/06/2024 18:30:07	DOCUMENTO: 20243676843 Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:30
--	---	--





Y al Sr. Díaz le informa de que, dado que hay muchos deportistas en el paseo marítimo por la tarde, y ya que están los baños abiertos para su uso; ruega que le pongan luz ya que a partir de las 18:00 es de noche. En concreto se refiere a los que están junto al restaurante Maribel, al que no sería muy difícil meterle la acometida para la luz.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, en relación a la pregunta de los contenedores responde que, respecto a los de fracción resto, que son los que se pueden hacer accesibles; hay un total de 820. En cumplimiento de la moción que aprobaron a instancia de IU, ya en el contrato se puso que el adjudicatario estará obligado a suministrar hasta un 5% de los contenedores ofertados. Se puso así porque los contenedores accesibles se irán poniendo a demanda de los vecinos, previa justificación de su necesidad, tal y como se hace con los aparcamientos para personas con movilidad reducida. De los 820 contenedores 41 podrán ser de este tipo, pero si necesitaran más no habría inconveniente en pedir a la empresa adaptar un contenedor normal para que fuese accesible.

En cuanto al ruego, que agradece que lo haya traído como tal en lugar de como moción, le explica que ha pedido un informe al Inspector Jefe de la Policía Local sobre los hechos sucedidos, el cual le entregó ayer. En dicho informe se expone que tiene conocimiento del primer escrito de IU de fecha 14/11/2022 donde se informa de la detención realizada por el agente. Al día siguiente, 15/11/2022, aparece una entrevista en el Diario Sur con una fotografía a cara descubierta, estando uniformado el agente sin autorización de su jefe, que dice literalmente, entre otras cosas, “que retuvo a esta persona, que le empezó a dar manotazos y se dirigió a la arena de la playa y fue entonces cuando decidió echarse sobre él e inmovilizarlo en el suelo”.

Por tanto, en este sentido, queda claro que hace una detención y que, además, esa persona agrede al agente; según su declaración en el periódico. Así mismo, el inspector jefe dice que no tiene constancia de dicho asunto hasta que se presenta el escrito por la Sra. Calderón y también al informarle él, como concejal de la Policía; cuando vio la felicitación del Facebook que también puso un día antes de presentar el escrito. Él lo llamó para ver qué había ocurrido y porqué no había informado al Jefe de los hechos ocurridos, por lo que éste pidió informe a la Guardia Civil.

La Sra. Calderón, en su escrito, habla de que le había llegado información por parte de la Guardia Civil del reconocimiento al agente por dichos hechos. En cambio, las diligencias de la Guardia Civil entran en completa contradicción con la versión del agente en el Diario Sur.

En las diligencias de la Guardia Civil lo que viene a decir es que cuando comparecen en el lugar de los hechos, a los 3 o 4 minutos de la llamada, el agente





de la policía local estaba haciendo una buena labor de tranquilizar al ciudadano que estaba en una clara ascendencia violenta, pero no se especifica ninguna otra cuestión.

Además de la diligencia, en el escrito del Teniente se dice que "dicho agente no ha sido felicitado por la benemérita y se hace constar por el Teniente Comandante en puesto, así como por sus efectivos de esa unidad, que el mismo no ha sido felicitado por su actuación".

Por lo tanto, no ha sido felicitado, ni había intención de hacerlo, porque el conocimiento que tenía la Guardia Civil es que únicamente se hizo lo que explican anteriormente, que no quiere decir que no sea meritorio de recibir una felicitación como se ha hecho con cualquier agente.

Continúa el informe del Inspector Jefe pidiendo al agente en cuestión que ponga por escrito dicho hechos. El informe del agente dice "me dirigi a él (al supuesto agresor) identificándome como policía y ese hombre hizo caso omiso a lo que le decía, procediendo a darme un manotazo y, al ver que su única intención era marcharse del local, procedí a echarme encima de él y proceder a su inmovilización hasta la llegada de la Guardia Civil".

Lo que dice el Inspector Jefe en este caso, es que queda patente la declaración del agente que actuó como policía, primero; que fue agredido por dicho sujeto, segundo; y que procedió a la detención del agresor, según la versión del agente.

La verdad es que le llegan dos dudas fundamentales, además de la contradicción de la versión de los hechos, siendo la de los testigos en la misma línea a la de la Guardia Civil y no la del agente. En primer lugar piensa que, si ocurrieron dichos hechos, no sabe por qué no informa inmediatamente a sus superiores verbalmente, pero sobre todo por escrito. Y segundo, si ha detenido a una persona y ésta le ha agredido en calidad de agente (ya que se había identificado), siendo testigo de un caso de violencia de género, por qué no comparece ante la Guardia Civil sobre dichos hechos. Si un agente detiene a otra persona, inmediatamente tiene que ir a la Guardia Civil; si le agrede tiene que denunciarlo y por último, si es testigo de un caso de violencia de género tiene que ir a testificar.

Se pueden imaginar lo importante que hubiera sido que en un caso de violencia de género, el agente en cuestión hubiera ido a testificar sobre dichos hechos.

Es la información que les puede dar, sin establecer ningún juicio más de valor, y les agradece que lo hayan dejado en un ruego, yéndose al sentido más estricto de la información.





Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP, responde a la pregunta de IU sobre los pasos de peatones para niños con TEA explicando que se ha colocado uno más en el Colegio Laza Palacio, habiendo uno también en el Colegio Josefina Aldecoa y donde está la oficina de turismo. Es cierto que van bastante retrasados debido al problema, que ya conocen, de falta de personal técnico para hacer dicha labor. Disponen del material, por lo que lo antes posible lo colocarán, priorizando en las zonas escolares que es donde más paso de niños hay.

Don Antonio Fernández Escobedo, Concejal del PP, interviene para responder al Sr. Gómez sobre los totem de las paradas de autobús. Hay 32 paradas, el expediente está preparado, lo tiene el técnico de movilidad pendiente de pasar a contratación ya que tienen hasta 3 presupuestos formalizados. En principio se harán de forma progresiva esas 32 paradas para el servicio urbano. El expediente lo tiene el Sr. Barranco en su poder.

Don Antonio Sánchez Fernández, Concejal del PSOE, comenta que en los decretos hay muchas bajas en el padrón, pregunta cuál es el motivo.

Doña Josefa Carnero Pérez, Concejala del PP, explica que son por fallecimiento que desde el INEM las pasan directamente cada dos meses, no diariamente, y desde padrón se van actualizando.

Don Antonio Fernández Escobedo, Concejal del PP, vuelve a tomar la palabra diciendo que también hay bajas de personas que no residen en dicho domicilio. Le gustaría saber si son de oficio o por parte de estadística.

Doña Josefa Carnero Pérez, Concejala del PP, verifica la respuesta del Sr. Sánchez, ofreciéndole la posibilidad de recibir un informe si tiene duda en alguna resolución que se haya firmado. Reitera que las bajas han sido por fallecimiento o porque tienen realmente la segunda residencia en Rincón de la Victoria, estando su vivienda fuera de la localidad.

PUNTO N° 8.4.-PREGUNTAS NO CONTESTADAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 12:45, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

